

*La Historia Militar del Reino medieval de Valencia: Balance y perspectivas*¹

Luis Pablo Martínez (*)

Pocas veces un capítulo tan importante para la comprensión de la experiencia histórica de un pueblo ha permanecido tanto en el olvido. La guerra, su impacto directo y sus exigencias en dinero, hombres y materiales, condi-

(*) Doctor en Historia. Universidad de Valencia.

¹ Relación de abreviaturas: ABV = Acción Bibliográfica Valenciana; ACA = Archivo de la Corona de Aragón; ACCV = *Anales del Centro de Cultura Valenciana*; AE = Alianza Editorial; AEM = Anuario de Estudios Medievales; AM = Ed. Alfons el Magnànim; AMV = Archivo Municipal de Valencia; ARV = Archivo del Reino de Valencia; AO = *Aureum opus regaliū privilegiorum civitatis et regni Valentie*, Valencia, 1972 [1515]; Aytto. = Ayuntamiento; CEC = Curial Edicions Catalanes; CHCA = Congreso de Historia de la Corona de Aragón; CJI = «Crònica de Jaume I el Conqueridor», en Ferran SOLDEVILA (ed.), *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, Ed. Selecta, 1983 [1971], pp. 1-402; CBD = «Crònica de Bernat Desclot», *ibid.*, pp. 403-664; CRM = «Crònica de Ramon Muntaner», *id.*, pp. 665-1000; CPC = «Crònica de Pere el Cerimoniós», *id.*, pp. 1000-1225; CSIC = Consejo Superior de Investigaciones Científicas; CUP = Cambridge University Press; DPC = Diputación Provincial de Castellón; DPG = DP de Granada; DPV = DP de Valencia; EEMCA = Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón; EME = Estado Mayor del Ejército; HUP = Harvard University Press; JHUP = The Johns Hopkins University Press; IFD = Institut Français de Damas; JNHM = Jornadas Nacionales de Historia Militar; LLM = Salvador CARRERES ZACARÉS (ed.), *Libre de memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de Valencia (1308-1644)*, 2 vols., Valencia, ABV, 1930; LLR = M.^a Desamparados CABANES, Ramón FERRER (eds.), *Llibre del Repartiment del Regne de Valencia*, 3 vols., Zaragoza, Anubar, 1979; MRABLB = Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; MUP = Manchester University Press; RCA-EHM = *Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*; PUF = Presses Universitaires de France; PUP = Princeton University Press; SHMGM = *Saitabi. Volum Extraordinari. Homenatge a la Dra. Milagro Gil-Mascarell* (1996); TAS = Tauris Academic Studies; *tli* = tesis de licenciatura inédita; *tdi* = tesis doctoral inédita; *tdm* = *td* en microficha; UCP = The University of California Press; UIP = The University of Illinois Press; UV = Universitat de Valencia; vol. = volumen; WP = Westview Press.

cionó en gran medida el ordenamiento socio-institucional del reino cristiano medieval de Valencia, y su evolución a lo largo de sus tres primeros siglos de historia (siglos XIII al XV). No hay que olvidar que el reino de Valencia nace por y para la guerra. La conquista del Levante andalusí (el *Sharq al-Andalus*) fue posible debido al extraordinario dinamismo guerrero de la sociedad feudal catalana y aragonesa. Empleando la afortunada fórmula acuñada por Elena Lourie y James Powers, se puede afirmar, sin lugar a dudas, que ambas constituían «sociedades organizadas para la guerra»², como la castellana, la leonesa o la portuguesa de los siglos XI-XIII. Todas ellas eran sociedades guerreras en un sentido profundo, puesto que, como es fácil de constatar, todos sus integrantes, desde el príncipe al más bajo de los campesinos, contribuían con su iniciativa al impulso de conquista.

Algunos autores han explicado esta agresiva belicosidad en función de criterios ideológicos, capaces de motivar a la totalidad del cuerpo social, sin distinciones de clase. Robert Ignatius Burns ha empleado, a través de una bibliografía rica y prolija, la idea de cruzada como guía para la lectura e interpretación de la historia valenciana del siglo XIII³. Ciertamente, en el largo proceso de conquista y consolidación del reino cristiano de Valencia (1232-1276) hubo presencia de la idea de cruzada. Las órdenes militares, encarnación institucional del espíritu cruzado en la Europa Occidental, desempeñaron un papel clave, en particular las de San Juan del Hospital y del Temple (sustituída por la de Montesa en 1317)⁴. Jaime I, además, siempre trató de justificar sus campañas al amparo del concepto de cruzada, recurriendo al apoyo explícito de Roma, que expidió bula para la conquista de Valencia en 1237.

Sin entrar a examinar en detalle las críticas que ha recibido esta interpretación⁵, resulta evidente que en la conquista de Valencia por el rey de Aragón,

² Elena LOURIE, «A Society Organized for War: Medieval Spain», *Past and Present*, 35 (1966), pp. 54-76; James POWERS, *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley, UCP, 1988.

³ Una selección de sus principales títulos, todos con traducción catalana y/o castellana, incluiría *The Crusader Kingdom of Valencia. Reconstruction of a Thirteenth-Century Frontier*, Cambridge (Mass), HUP, 1967; *Medieval Colonialism Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia*, Princeton, PUP, 1975; *Muslims, Christians and Jews in the Crusader Kingdom of Valencia. Societies in Symbiosis*, Cambridge, CUP, 1984; como editor, *The Worlds of Alfonso the Learned and James the Conqueror Intellect and Force in the Middle Ages*, Princeton, PUP, 1985.

⁴ Enric GUINOT, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano. Antecedentes y desarrollo del señorío de la Orden de Montesa. Siglos XIII y XIV*, Castellón de la Plana, DPC, 1986; Derek W. LOMAX, *Las órdenes militares en la península ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1976; *La Reconquista*, Barcelona, Crítica, 1984.

⁵ Excelente estado de la cuestión, crítico con la idea de Cruzada, en Pierre GUICHARD, «Conquête féodale, reconquête ou croisade: l'expansion catalano-aragonaise dans le Sarq al-Andalus», en *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècles)*, Damasco, IFD, 1991, t. II, pp. 393-397.

como en la expansión territorial de Castilla, León y Portugal a costa del Islam peninsular, entraron en juego otras muchas causas. El análisis detenido muestra que el dinamismo expansivo de las sociedades cristianas peninsulares de la plena Edad Media es, más bien, el resultado de la suma de múltiples iniciativas desarrolladas por diferentes actores sociales (monarquía, nobleza, campesinado, etc.), que no el producto del despliegue histórico de un único factor. Cada grupo o actor social, a su vez, participó en el impulso de conquista motivado por condicionantes estructurales derivados de su posición dentro del sistema feudal, en plena efervescencia y consolidación entre los siglos XI y XIII. Con toda certeza, pues, la conquista cristiana se hubiese llevado a cabo aun sin la cobertura formal del fervor cruzado.

1. EL ATRACTIVO DE LA FRONTERA

Las guerras civiles que causaron el colapso del califato de Córdoba en 1031 y el declive irreversible del poder político-militar andalusí hicieron permeable la amplia frontera con el Islam. Las ricas ciudades y campiñas andalusíes quedaron expuestas a agresiones exteriores⁶. En los territorios cristianos limítrofes, la expectativa de botín cautivó a toda suerte de gentes. Los miembros de la nobleza se encontraban en una magnífica posición para explotar las oportunidades que ofrecía la crisis interna de al-Andalus, puesto que su posición dominante derivaba del teórico monopolio de la violencia. Ellos eran los «bellatores» de la ideología trifuncional, los «*milites*», escogidos «uno de cada mil» para proteger al resto de la sociedad, según la tesis de Ramon Llull⁷. Los titulares de señoríos, que podían sufragar el costoso equipo militar imperante (caballo de guerra, cota de mallas, casco, escudo, espada, lanza)⁸ y disponían de séquitos personales de vasallos militares, tenían la oportunidad de completar sus rentas patrimoniales de muy diversas formas:

⁶ Pierre GUICHARD («la capacité militaire des valenciens face à la reconquête», en *Les musulmans de Valence*, t. II, pp. 387-392) señala que la interpretación malikí del credo sunní vigente en al-Andalus hacía adoptar a la población una actitud pasiva frente al ejercicio de las armas, función que el malikismo atribuía al Estado; en al-Andalus no imperaba la responsabilidad individual de la «guerra santa». La inestabilidad de los gobiernos taifas, almorávide y almohade impidió una cobertura militar efectiva de la población civil, que característicamente practicaba una defensa pasiva.

⁷ Los nombres de persona se escriben con grafía catalana, por lo que «Ramon» se escribe sin acento (p. ej., Ramon Llull, Ramon Folch de Cardona, Ramon Muntaner), al igual que «Maria» (Maria Teresa Ferrer i Mallol). Por contra, los nombres de lugar se escriben con grafía castellana, si existe.

⁸ Para el equipo militar cristiano de la plena Edad Media, véase Álvaro SOLER DEL CAMPO, *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y al-Andalus (siglos XII-XIV)*, Madrid, EME, 1993.

entrando con sus hombres a sueldo de los reyes de taifas, practicando el pillaje, adquiriendo dominios tributarios o territoriales, etc.

El despojo del infiel era, además, personal y socialmente gratificante. Revestido de hierro, y desde lo alto de su montura, el caballero cristiano hacía sentir su supremacía a masas de enemigos militarmente inferiores, con la única prevención de la potente y nutrida ballestería musulmana. Los afamados ballesteros andalusíes sólo eran temibles, sin embargo, en operaciones estáticas, de emboscada o asedio⁹. La superioridad táctica de la caballería feudal, cifrada en su movilidad y potencia de choque, la hacía reinar en campo abierto. El 15 de agosto de 1237, el puñado de caballeros que integraba la guarnición del castillo de El Puig (unos 140 más eventuales refuerzos, y unos 2.000 peones)¹⁰, derrotó y puso en fuga, tras varias cargas, a 600 jinetes y 11.000 peones musulmanes¹¹. Es la batalla de El Puig, única batalla campal de la conquista de Valencia por Jaime I. Vale la pena señalar que la derrota comenzó por la desmoralización y fuga de la reserva de infantería musulmana, mientras que la primera línea, integrada por peones de la frontera «*que sabían más de armas*», y entre los cuales había ballesteros, según el cronista Desclot, resistió las embestidas iniciales¹². A buen seguro, fue en esos momentos iniciales de indecisión cuando perecieron «muchos caballeros» de la hueste, como indica la crónica de Jaime I¹³, mientras que, en campo musulmán, la carnicería comenzó en la atropellada retirada, durante la cual se produjeron numerosas muertes por asfixia¹⁴.

Hacer hincapié en la caballería también ofrecía ventajas estratégicas a los cristianos, dado que permitía efectuar veloces incursiones (cabalgadas) en lo

⁹ Josep TORRO, *Colonització feudal i resistència andalusina al regne de València. La Frontera meridional (1238-1277)*, tdi, UV, 1996, pp. 41-55.

¹⁰ Jaime I cifraba en 100 caballeros la guarnición ideal del Puig, aunque reprendió a Bernat Guillem d'Entença, su responsable, por haber llevado 40 de más; Desclot habla de unos 100 caballeros y 2.000 peones: CJI, c. 206, p. 89; c. 213, p. 91; c. 214, pp. 91-92; CBD, c. 49, pp.440-442.

¹¹ Pedro LÓPEZ ELIUM (*La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia, Federico Doménech, 1995, p. 59.) ha expresado sus reservas respecto de la autenticidad de las cifras, y la propia veracidad del hecho, subrayando la falta de lógica de la respuesta cristiana al despliegue del ejército musulmán de Valencia, al bajar al llano buscando el enfrentamiento pese a su acusada inferioridad numérica. Sin embargo, la acción puede explicarse considerando que los caballeros cristianos prefirieron arriesgarse, confiando en su eficacia en batalla campal, antes que verse expuestos a un penoso asedio donde la superioridad numérica y la ballestería musulmana les habría reducido a la impotencia. De hecho, según la crónica de Jaime I, la hueste de El Puig, deliberó «*que si s'embarreraven, que peyor los seria, e pús tóst los pendrien que si els trobaven de fora... e que volien haver batalla ab ells*»: CJI, c. 217, p. 93.

¹² CJI, c. 218, p. 93.

¹³ CJI, c. 219, p. 93.

¹⁴ «*E moriren-ne molts qui foren ferits de glai, e altres que no havien negun colp*» (CJI, c. 218, p. 93); «*e hac n'hi ben deu mnia que moriren sens colp, qui es gitaven los morts de sobre e morien de paor*» (CBD, c. 48, p. 442).

más hondo del territorio islámico. Durante la conquista de Valencia, Jaime I llevó a cabo dos profundas cabalgadas desde su base en Burriana hasta la línea del Júcar, en 1234 y 1235¹⁵. En la primera apresó sesenta musulmanes, gran cantidad de cereal y numerosos animales de granja, quejándose de no haber podido tomar más botín porque la población había tenido tiempo de refugiarse en los recintos amurallados de las alquerías¹⁶. Los musulmanes habían diseñado un eficaz sistema de alerta mediante hogueras prendidas en torres vigía como medio para prevenir a la población del paso de las veloces incursiones cristianas¹⁷. La cabalgada del año siguiente fue más provechosa. Jaime I contó con el apoyo de artillería (trabucos) para vencer la resistencia de los enclaves fortificados, y pudo apropiarse de los bienes acumulados tras sus muros. El rey llegó hasta Cullera, en la desembocadura del Júcar, donde fracasó, pero en el camino de regreso logró tomar las alquerías fortificadas de Moncada y Museros. En Moncada, los defensores se rindieron incondicionalmente tras cinco días de bombardeo, y el rey pudo apresar 1.147 musulmanes, que fueron reducidos a esclavitud, «y muy buena ropa, y perlas, y collares, y brazaletes de oro y de plata, y mucho paño de seda». Una buena captura, cuya venta le reportó cerca de 100.000 besantes¹⁸.

En combinación con el dominio de la técnica de fortificación, las cabalgadas podían resultar estratégicamente decisivas. A comienzos del verano de 1237, Jaime I reconstruyó las defensas del castillo de El Puig, que había sido abandonado y desmantelado por los musulmanes, e instaló una guarnición permanente. El Puig era una avanzada fortificada en el corazón del territorio enemigo que dominaba el acceso norte a la Huerta de Valencia, el rico cinturón agrícola que sustentaba a la capital. La finalidad de la operación era, según el propio rey, «madurar» la ciudad de Valencia «como fruta que se quiere comer». La guarnición de El Puig debía hostigar a la capital musulmana mediante continuas cabalgadas. Después, Jaime I emprendería desde allí, con la totalidad de sus efectivos, la tala sistemática de la Huerta. Con ello, el asedio de la ciudad sería más fácil, como así fue¹⁹. Este tipo de acciones también servían para forzar parias y obtener botín, como probaron los caballeros cas-

¹⁵ Pedro LÓPEZ ELUM, *La conquista y repoblación valenciana*, pp. 51-57.

¹⁶ CJI, cc. 187-188, p. 83.

¹⁷ El mismo Jaime I apuntó en su crónica que las muchas torres que circundaban y protegían a Valencia actuaban a « semejanza de ojo de hombre »: André BAZZANA, Pierre GUICHARD, « Les tours de defense de la Huerta au XIIIe s. », *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 14 (1978), pp. 73-105.

¹⁸ « Quan venc al cinquè dia ells se reteren per catius e la torre e sí mateis, e eixiren-ne mil cent quaranta-set. E eixí'n molta bona roba, e perles, e sarces de coll, e brassaderes d'aur e d'argent, e molt drap de seda e d'altres robes moltes, si que entre els sarraïns e ço que n'eixí, que ben puja a cent milia besants », CJI, c. 202, p. 88.

¹⁹ « E, quan venria a l'estiu, que nós que hi seríem e que talaríem València, e ab lo mal que haurien pres de les cavalcades, e ab la tala que nós los fariem, que així la maduraríem con fruita qui la vol menjar »: CJI, c. 206, p. 89.

tellanos instalados en el castillo de Aledo (Murcia), que sembraron con impunidad el terror en un vasto *hinterland* del sudeste de al-Andalus, hasta que una abrumadora ofensiva almorávide puso fin a su aventura en 1089²⁰. De hecho, únicamente las intervenciones de contingentes magrebíes numerosos, motivados y versados en técnicas de combate capaces de desafiar la supremacía de la caballería pesada feudal, como la monta y el combate ligero a la jineta, vinieron a paliar la acusada inferioridad militar del Islam peninsular durante los siglos XI y XIV²¹.

La guerra contra el infiel ofrecía atractivos adicionales. No era el menor el hecho de que contase con el respaldo ideológico de la Iglesia. Es más: luchar contra el infiel era un deber del caballero cristiano. Como razona Ramon Llull en su afamado *Llibre de l'Orde de Cavalleria*, la espada del caballero «*está hecha en semblanza de cruz, a significar que así como nuestro señor Jesucristo venció en la cruz la muerte en que habíamos caído por el pecado de nuestro padre Adán, así el caballero debe vencer y destruir los enemigos de la cruz con la espada*»²². Obtener botín a costa del Islam estaba, por ende, totalmente legitimado, e incluso podía reportar fama y reconocimiento social. «*Firidlos, cavalleros, / todos sin sines dubdança; / con la merced del Criador / nuestra es la ganancia*», arenga Rodrigo Díaz de Vivar a sus huestes antes de entrar en batalla con los musulmanes de Alcocer (Guadalajara), según el *Cantar de Mio Cid*²³. El *Cantar* expresa regocijo ante la perspectiva de ganancia, aunque derivase de la muerte, la esclavización y el expolio indiscriminado de la población islámica. Algo chocante para la mentalidad actual, pero fiel reflejo de la percepción de la guerra de frontera por la sociedad coetánea.

El Cid es, tal vez, el máximo exponente de la promoción social de la nobleza peninsular merced a la guerra en las marcas. Acumuló fortuna como *condottiero* al servicio de príncipes musulmanes; saqueó e impuso tributo a extensos territorios andalusíes; finalmente, conquistó un reino para sí mismo, por bien que efímero, el de Valencia (1094-1102)²⁴. Del Atlántico al Mediterráneo, muchos otros nobles siguieron trayectorias paralelas, como el portugués Geraldo Sempavor («sin miedo») en Cáceres y Badajoz (1165-1169), o los Ruiz de Azagra, señores independientes de Albarracín entre 1170 y 1284. Cuando Fernando III el Santo de Castilla (1217-1252) hizo retroceder la frontera del Islam a los estrechos y escabrosos límites del reino de Granada, estos

²⁰ Derek LOMAX, *La reconquista*, pp. 91-99.

²¹ Álvaro SOLER DEL CAMPO, *La evolución del armamento*, esp. pp. 201-207.

²² «A cavaller és donada espaa, qui és feta en semblança de creu, a significar que enaixí con nostro senyor Jesucrist vencé en la creu la mort en la qual érem cauts per lo peccat de nostron pare Adam, enaixí cavaller deu vencre e destruir los enemics de la creu ab l'espaa»: Ramon LLULL, *Llibre de l'Orde de Cavalleria*, Eds. 62 1987 [1980], p. 69.

²³ *Cantar de Mio Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988 [1976], p. 98.

²⁴ Para el impacto del Cid sobre la Valencia musulmana, véase Pierre GUICHARD, «Les talfas et l'époque du Cid (XI^e siècle)», en *Les musulmans de Valence*, t. I, pp. 53-79.

caballeros de fortuna comenzaron a dirigir sus armas también contra correligionarios cristianos. En consecuencia, perdieron el aura mítica que poseía el expoliador del infiel, y pasaron a ser percibidos como malhechores²⁵. Son los «*golfines*», descritos por el cronista catalán Bernat Desclot a fines del s. XIII como «*castellanos y gallegos de dentro de la profunda España, la mayor parte de paraje; que como no tiene rentas de que vivir, o han gastado o jugado lo que tienen, o por algún mal hecho, han de huir de su tierra, y con sus armas, así como hombres que otra cosa no pueden o no saben hacer, se van a la frontera... y así aquellas gentes roban y toman de cristianos y sarracenos... y son muchas gentes, y buenos hombres de armas, que el rey de Castilla no puede acabarlos*»²⁶.

No obstante, la frontera era también un espacio de libertad, un espacio por colonizar libre de señores. Desde la más alta Edad Media ejerció una poderosa atracción sobre el campesinado del norte peninsular. La primera fase de expansión y colonización de tierras a costa de al-Andalus, desarrollada entre los siglos IX y X, fue en buena medida obra anónima, lenta y sorda de campesinos que actuaban de forma virtualmente autónoma. La terminología jurídica que calificaba tales actuaciones es bien significativa: las *presuras* del área castellano-leonesa, o *aprisions* del área catalana, significan, en sentido literal, «apropiaciones»²⁷. Hacia el s. XIII, la nobleza laica, las órdenes militares, la Iglesia y, sobre todo, la monarquía, ya habían tomado las riendas del proceso repoblador, pero las condiciones que imponían continuaban siendo ventajosas, puesto que la única forma de captar colonos era ofrecerles una expectativa de mejora en sus condiciones de vida. En la Corona de Aragón, el oprimido campesinado del Alto Aragón y la Cataluña Vieja participó activamente en la repoblación de la Cataluña Nueva y el Bajo Aragón, primero, y de las Balears y el reino de Valencia después.

En la frontera con el Islam de la Edad Media plena, las clases populares de aluvión podían prosperar merced a las posesiones y franquicias otorgadas,

²⁵ Evolución trazada desde la perspectiva de la frontera, no desde las coordenadas internas de la sociedad y el reino de Castilla que primordialmente ocupan a Salustiano MORETA en su espléndido libro *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978, esp. pp. 31-32.

²⁶ «*Aquelles altres gentes que hom apel·la 'golfins' són castellans e gallegos e gentes de la profunda Espanya, e són la major part de paratge; e per ço com no han rendes de que viven, o car han degastat o jugat ço que han, o per alguna mala feta, han a fugir de llur terra; e ab llurs armes, així com hòmens qui alre no poden ne saben fer, van-se'n en la frontera... e així aquelles gentes roben e prenen de crestians e de sarràins... e són molts grans gentes e bons homens d'armes, que el rei de Castella no en pot venir a fi*»: CBD, c. 79, pp. 467-468.

²⁷ Salvador DE MOXO, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, Rialp, 1979, pp. 109-116; Pierre BONNASSIE, *Cataluña, mil años atrás (Siglos X-XI)*, Barcelona, Península, 1988 [1979], 34-51, 87-89, 94-99; José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Organización social del espacio en la España medieval. Laz Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, Ariel, 1985, esp. pp. 11-83.

que les permitían disfrutar en mayor medida del producto de su trabajo. No obstante, la posibilidad de obtener ganancias suplementarias a través del ejercicio de las armas también estaba a su alcance. De hecho, eran colonos-guerreros, obligados a la defensa de las propiedades recién adquiridas y de su propias vidas. Así, la defensa de la frontera meridional del reino cristiano de Valencia, muy expuesta a algarazas, y especialmente afectada por la resistencia armada musulmana, recayó en buena medida en los propios grupos de repobladores, seleccionados por su aptitud combativa: como los cuarenta ballesteros de Tortosa a quienes Jaime I concedió, en 1249, la alquería de Gebalcobra, en el valle de Alfàndec (la Valldigna)²⁸, o los noventa colonos establecidos en Albaida en 1248, siete combatientes a caballo («*equos et arma tenentibus*»), que no significa, necesariamente, «caballeros») acompañados de ochenta y tres peones («*peditibus sociis vestris*»)²⁹. La frontera, en definitiva, era demasiado extensa como para poder ser defendida por una exigua nobleza de sangre. Muchos de los colonos en armas convinieron en que la frontera también era demasiado rica como para ser explotada por un solo grupo de privilegiados.

Los reyes toleraron e impulsaron la iniciativa militar autónoma de los repobladores plebeyos. A la postre, era el medio más eficaz para asegurar la defensa de la frontera y la continuidad de la expansión territorial. Por ello, los monarcas trataron de potenciar su rendimiento militar, concediendo lotes aventajados y atractivas exenciones tributarias a quienes sirviesen con equipo de calidad, como el que usaba la nobleza. Los privilegios de las milicias ecuestres de los concejos de frontera constituyen buena expresión de esta política. Así, los fueros de los concejos del Bajo Aragón (Teruel —1171—; Albarracín —1220—), o la carta de costumbres de Lérida (1228), garantizaban amplias exenciones tributarias y otras mercedes a los pobladores que sostuviesen equipo básico para combatir a caballo, a semejanza de las ventajadas disfrutadas por la caballería villana de las milicias concejiles castellano-leonesas³⁰. Resulta evidente que el desarrollo de tales fórmulas fue impulsado por condicionantes de tipo militar, como la superioridad táctica del combatiente a caballo, la necesidad estratégica de cubrir extensísimas fronteras con los pocos hombres disponibles en los momentos iniciales del repoblación, o el propósito de hostigar al enemigo musulmán en su propio territorio. Pero también podría interpretarse como un intento de acomodar una realidad incuestionable, la apertura de la frontera a cualquier aventurero con independencia de su nacimiento, dentro de un molde institucional inspirado en referentes propios

²⁸ LLR, asiento 1080, repetido en 1353; más información acerca de ballesteros instalados en dicha alquería, en asientos 992 y 1359.

²⁹ Josep TORRÓ, «Assentaments i heretats. Consideracions sobre la colonització a la Vall d'Albaida (1245-1295)», en Vicent TEROL (ed.), *750 anys com a valencians: Albaida i la Vall 1245-1995*, Ontinyent, Caixa d'Estalvis d'Ontinyent, 1995, pp. 93-110.

³⁰ James POWERS, *A Society Organized for War*, pp. 81-95.

de la sociedad feudal, uno de cuyos ideales era el monopolio del uso de armas por una aristocracia ecuestre privilegiada.

La tentación del botín era, sin embargo, tan grande que su atractivo nunca pudo ser canalizado por completo a través de formas socialmente establecidas, como ejemplifica la figura del almogávar, el hombre de extracción plebeya que, a ambos lados de la frontera, hizo de la rapiña de la sociedad vecina su forma de vida. El propio término, préstamo directo del árabe (*al-mugawir*, «el que realiza incursiones»), indica el origen islámico de este tipo social, acuñado, tal vez, por los musulmanes de frontera, los *tagarinos* (de *al-Tagr*, «la frontera»), en los tiempos de franca inferioridad militar cristiana, con anterioridad al hundimiento del califato³¹. Téngase presente que, mediado el siglo XIII, Jaime I identificaba a los musulmanes de la frontera como los más avezados en el uso de armas³². Cristianos de todos los reinos practicaron la forma de vida almogávar: las crónicas catalanas les dedican especial atención, pero también los vemos aparecer en las crónicas castellanas, en las *Partidas* o en las propias *Cantigas de Santa María*. Su nombre, sin embargo, ha quedado asociado a la historia de la Corona de Aragón merced a su crucial aportación a la expansión mediterránea de las armas catalano-aragonesas en el tránsito de los siglos XIII al XIV. Ellos eran «unas gentes», según el cronista Desclot, «que no viven sino de armas, y no están en ciudades ni en villas, sino en montañas y bosques, y guerrean cotidianamente con los sarracenos, y entran dentro de la tierra de los sarracenos una o dos jornadas, robando y apresando, y sacan muchos sarracenos presos y mucho otro haber»³³. El mismo Desclot pone en boca de un almogávar una definición de los de su clase como hombres «no acostumbrados a estar en villas ni en ciudades, que no somos zapateros, ni tejedores, ni hombres que sepamos nada hacer sino hechos de armas contra nuestros enemigos»³⁴. Sin lugar a dudas, Desclot exagera al reducir a los almogávares a una forma de vida montaraz, puesto que su asentamiento en núcleos de población de la frontera sur valenciana es un he-

³¹ Véanse las voces «almogàver/almogávar» y «tagarí/tagarino» en Antoni M.^a ALCOVER, Francesc DE BORJA MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, Palma de Mallorca, 1968, t. 1, p. 533, y t. 10, p. 102; Joan COROMINES, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, Barcelona, CEC, t. 1, p. 217, y t. 8, p. 211; Joan COROMINES, José A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980, t. 1, pp. 199-200, y t. 5, p. 374.

³² Josep TORRÓ comenta, además, su reflejo en la toponimia de los musulmanes de frontera, entre los cuales aparece el apellido «Almogávar»: *Colonització feudal*, p. 54.

³³ «Aquestes gents qui han nom 'almogavers' són unes gents qui no viuen sinó d'armes, e no estan en ciutats ne en viles, sinó en muntanyes e en boscs, e guerregen tots jorns ab sarrainns e entren dins la terra dels sarrainns una jornada o dues, enlladroint e apresent, e en traen molts sarrainns preses e molt d'altre haver»: CBD, c. 79, p. 467.

³⁴ «Que nós no som usats d'estar en viles ne en ciutats, que no som sabaters, ne tixidors, ne hòmens que sapiam res fer sinó de fet d'armes contra nostres enemics» CBD, c. 102, p. 488.

cho probado³⁵; pero esta caricatura no carece totalmente de base. La crónica de Desclot está impregnada de un fuerte *ethos* caballeresco, por lo que su idea del almogávar está inspirada en la cosmovisión aristocrática dominante. Un plebeyo que hace de las armas su forma de vida es un personaje asocial, ubicado fuera de los límites de la sociedad establecida: vive en el bosque, metáfora medieval del peligro y lo desconocido³⁶.

2. LA ORGANIZACIÓN MILITAR DEL REINO DE VALENCIA POR JAIME I

A través de los ejemplos descritos, se puede constatar que la totalidad de la sociedad participaba en el empuje sobre la frontera de al-Andalus. Semejante efervescencia suponía un reto para los príncipes, que podían quedar rezagados ante la iniciativa de sus súbditos. La anárquica forma en que comenzó la conquista del reino de Valencia, protagonizada por la nobleza y las milicias concejiles, es buena prueba de ello. En 1232, el rey Jaime I asistió atónito a la toma de Ares del Maestre por «*peones de Teruel y de la frontera*»³⁷. Mientras, por su parte, el noble Blasco de Alagón, antiguo mayordomo de Aragón, procedía a la conquista de Morella, «lugar... tan fuerte y... afamado, que... no debe pertenecer a hombre del mundo sino a rey»³⁸. Blasco de Alagón fue uno de los caballeros peninsulares que trataron, como el Cid, de «hacerse a sí mismos» conquistando su propio señorío en la frontera.

La *Crónica* de Jaime I ofrece múltiples ejemplos de nobles aragoneses y catalanes actuando por su cuenta en busca de botín, antes y durante la conquista. Son los casos de Pedro Ahonés, muerto por la hueste del rey en 1226 al haber roto la tregua firmada con el gobernador almohade de Valencia, Abu Zayd; de Rodrigo de Lizana, capturado en 1243 por las tropas del alcaide de Játiva, Ibn Isa, o de Artal de Alagón, muerto en Sax cuando guiaba una cabalgada de Ramon Folch de Cardona³⁹. Gracias a documentación comple-

³⁵ Josep TORRÓ ha podido documentar su avencindamiento en núcleos de población de la frontera sur valenciana. Cfr. *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1300*, Valencia, DPV, 1992, pp. 131-136, y sus comentarios en *Colonització feudal*, pp. 38-40. El propio Desclot identifica, por tres veces en un mismo capítulo, a un almogávar como hombre de villa: un almogávar «*de Tàrrega*» que muere tras haber vencido en épico combate a cinco caballeros angevinos (CBD, c. 102, pp. 488-489).

³⁶ Véase la voz «bosque», en Pierre BONNASSIE, *Vocabulario básico de la historia medieval*, Barcelona, Crítica, 1983 [1981].

³⁷ «*E quan nós haguem menjat, e era prop hora de vespres, venc a nós missatge que peons de Terol e de la frontera havien emblat Ares*»: CJI, c. 132, p. 62.

³⁸ «*Est llogar és tan fort e tan nomenat, que... no fa a null hom sinó a rei*»; palabras de Jaime I a Blasco de Alagón en tensa entrevista mantenida tras la toma de Morella (CJI, c. 136, p. 63).

³⁹ CJI, c. 26, pp. 15-16; c. 333, p. 127; c. 291, p. 116.

mentaria, sabemos que los nobles no eran los únicos que se extralimitaban en su afán depredador. Así, en 1241, los colonos cristianos de Cullera, Torrente y Silla habían sometido a la población autóctona a condición servil, mientras que los de Alcira, en 1246, arrebataron con violencia a los musulmanes gran número de sus propiedades; todo ello contraviniendo los pactos de rendición estipulados por el rey y las autoridades musulmanas⁴⁰.

Pese a todo, el rey Jaime I, como el resto de soberanos peninsulares coetáneos, supo sacar partido de la inquietud de sus súbditos. La guerra contra el Islam era, a sus ojos, un medio para reforzar e incrementar su poder. Primero, proyectando hacia el exterior la agresividad de la nobleza, principal amenaza a la posición dominante del príncipe dentro de sus territorios. Segundo, beneficiándose de la adquisición de nuevos dominios mediante la dirección de su proceso de conquista y repoblación, hecho que permitía el diseño de nuevos espacios social e institucionalmente favorables a la monarquía. Los *Repartimientos*, libros-registro de las donaciones efectuadas a nobleza y campesinado en Andalucía, Baleares y Valencia entre los siglos XIII y XV, fueron el instrumento administrativo desarrollado al efecto⁴¹.

Dejando aparte otros factores, como la necesidad de recuperar el prestigio de la monarquía, perdido en Occitania en 1213 (batalla de Muret), o la propia idea de cruzada, no cabe duda de que la carrera conquistadora de Jaime I respondió a ambos principios. De forma evidente, impulsó la guerra de conquista contra el Islam como medio para apaciguar la «guerra interior» que agitaba sus dominios desde la traumática muerte de su padre, Pedro II el Católico, en Muret. La larga minoría de edad del joven príncipe Jaime (contaba con cinco años cuando fue entregado en custodia al enemigo de su padre, Simón de Montfort) fue aprovechada por los señores feudales de Aragón y Cataluña para ampliar su poder y su autonomía, situación que degeneró en abierta y enquistada lucha de bandos. El joven Jaime creció en medio de dichas disputas, que padeció con rabia e impotencia, como recogen los primeros capítulos de su crónica⁴². Nombrado rey, emprendió una huida hacia adelante. En abril de 1225, en reunión de Cortes celebrada en Tortosa, decretó paz y tregua en toda Cataluña con la excusa de entablar cruzada «*ad expugnandas barbaras naciones*», probando suerte con un fallido asedio a Peñíscola⁴³. Tres años más tarde, Jaime I repitió jugada. En diciembre de 1228, como paso previo al intento de conquista de Mallorca, promulgó paz y tregua en Cortes reunidas en Barcelona, y firmó, a mayor seguridad, un

⁴⁰ Josep TORRÓ, *Colonització feudal*, p. 67.

⁴¹ Cfr. Thomas F. GLICK, *From Muslim Fortress to Christian Castle. Social and Cultural Change in Medieval Spain*, Manchester, MUP, 1995, pp. 127-166.

⁴² T. N. BISSON, *Història de la Corona d'Aragó a l'Edat Mitjana*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 68-73.

⁴³ Ambrosio HUICI, M.ª Dolores CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón. I. 1216-1236*, Valencia, Anubar, 1976, doc. 67, pp. 139-144.

acuerdo especial con los barones catalanes⁴⁴. La conquista de Valencia siguió una pauta similar, cuando, tras una caótica fase inicial, preparó la toma de la capital mediante la convocatoria de Cortes generales de Cataluña y Aragón en Monzón (1236) que decretaron paz y tregua, y la obtención de bula de cruzada promulgada por Roma (1237)⁴⁵. Es evidente que Jaime I había comprendido que la única forma de apaciguar sus dominios era proyectar hacia el exterior la desmesurada ambición de sus nobles. Descubrió de forma empírica lo que cien años después sentenciaría la ciencia política del franciscano Francesc Eiximenis: que no es deseable⁴⁶ «*muy gran multitud de caballeros en ningún reino, porque se convierten en latrocinio*», por lo que «*si el regidor de la tierra ve multitud demasiado grande de caballeros... les debe encontrar... nuevo ejercicio de armas, con el cual la vacíen*»⁴⁷. Su resentimiento hacia la nobleza, sin embargo, no le abandonaría jamás. Una madrugada de enero de 1238, preocupado por los preliminares del asedio de la ciudad de Valencia, el rey Jaime velaba inquieto pensando «*que tenía que tratar con mala gente, porque en el mundo no hay pueblo tan soberbio como son los caballeros*»⁴⁸. Décadas después llegó a recomendar a su yerno Alfonso X de Castilla que, si llegaba el caso, debía apoyarse en los ciudadanos y los hombres de Iglesia, «*porque los caballeros se alzan contra señoría antes que los otros*»⁴⁹.

La proyectada conquista de Mallorca imponía unas exigencias específicas que jugaron en favor del rey Jaime. Empresa naval, requería coordinación centralizada como garantía de éxito. Ello le permitió ostentar el protagonismo

⁴⁴ Ambrosio HUICI, M.ª Dolores CABANES, *Documentos*, doc. 111, pp. 206-211; doc. 114, pp. 215-218.

⁴⁵ Ambrosio HUICI, M.ª Dolores CABANES, *Documentos*, doc. 238, pp. 385-388. Se han apuntado razones pecuniarias para su fervor cruzado, ya que cada cruzada otorgada por el papa suponía la concesión de la vigésima parte del ingreso del clero de sus dominios por tres años. Cfr. Donald J. KAGAY, «Army mobilization, royal administration, and the realm in thirteenth-century Crown of Aragon», en P. E. CHEVEDDEN, D. J. KAGAY, P. G. PADILLA (eds.), *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages. Essays in Honor of Robert I. Burns S. J.*, Leiden, Brill, vol. 2, 1996, pp. 95-114.

⁴⁶ «*Massa gran multitud de cavallers en negun regne, car converteixen-se en roberia*», por lo que «*si lo regidor de [la] terra... veu multitud massa gran de cavallers... els deu trobar... novell exercici d'armes, ab lo qual la buiden*» (LC, 865).

⁴⁷ Eiximenis apela a la autoridad de un tal «*Felicianus Ad Trotum, rei de Palestina*», quien habría sentenciado que «*no aprovava massa gran quantitat de cavallers en negun regne, car converteixen-se en roberia; e deia que si lo regidor de cascuna terra si veu multitud massa gran de cavallers, que els deu trobar novell exercici d'armes, ab lo qual la buiden*»: «*Dotzé del crestià*», en *Lo Crestià*, Barcelona, Eds. 62, c. 865, p. 282.

⁴⁸ «*E pensam nós que haviem a fer ab mala gent, car al món no ha tan sohrer poble como són cavallers*»: CJI, c. 237, p. 100.

⁴⁹ «*Lo quart consell fo que si a retener n'havia negú que en retingués dues partides si tots no els podia retener, ço és l'església e els pobles e les ciutats de la terra: car aquells són gent que Déus ama més que no fa los cavallers car los cavallers se lleven pus tost contra senyoria que els altres*»: CJI, c. 498, p. 173.

y ensayar, por vez primera, la creación de un espacio proclive a la realeza. Llevó a cabo un controlado y sistemático *repartiment* de la isla, que le permitió fijar con precisión la jerarquía de derechos y deberes de sus nuevos vasallos feudales, que recibieron feudos a Usos y Costumbres de Barcelona⁵⁰. Pese a conservar una fuerte componente catalana en lo jurídico-institucional, como correspondía a un territorio conquistado y repoblado mayoritariamente por catalanes, no efectuó una mera anexión o traslación del ordenamiento vigente en Cataluña, con el fin de poder reforzar el peso de la administración monárquica en la isla. Así, constituyó el territorio mallorquín en reino independiente, dotado de un ordenamiento institucional y jurídico propio. Mantuvo los *Usatges* como ley marco válida para ciertos supuestos, pero creó las bases para el desarrollo de una legislación privativa al conceder, en 1230, la «*Carta de Franquesa*» de Mallorca⁵¹.

La conquista de Valencia, que presentaba una amplia frontera terrestre con los estados de Jaime I, no pudo ser sujeta al mismo grado de control aplicado a la conquista de Mallorca. Sus inicios en 1232 fueron, como hemos visto, muy turbulentos. Pese a ello, Jaime I logró hacerse con la dirección del proceso al concluir con éxito (y contra el parecer de sus nobles) el arriesgado asedio de Burriana (1233), principal ciudad septentrional del reino musulmán de Valencia, que permanecía rodeada por un cinturón de castillos todavía en manos musulmanas. Este golpe de mano le permitió colocarse, desde entonces, en vanguardia de la conquista, imponiendo su criterio en el diseño del espacio valenciano como nueva sociedad a la medida de sus intereses. Como en Mallorca, creó un nuevo reino, el de Valencia, donde pudo desarrollar un ordenamiento social e institucional ajeno a las hipotecas que gravaban el poder de la corona en Cataluña y Aragón. Controló inteligentemente el *repartiment* de tierras y señoríos e impidió el desarrollo de grandes estados nobiliarios (salvo el norte de Castellón, espacio de las órdenes militares); recompensó a la aristocracia laica con dominios pequeños, dispersos y dotados de atribuciones jurisdiccionales restringidas; prohibió por ley a la nobleza y a los eclesiásticos la adquisición de nuevas propiedades por vía de mercado o donaciones. Jaime I hizo de las villas y ciudades del dominio realengo, ubicadas en zonas estratégicas por su riqueza y potencial agrario, la columna vertebral del nuevo reino, gobernadas por funcionarios bajo control real (el *curia*, desde 1245, conocido como «justicia»). Sobre todos ellos, el rey estableció una moderna administración fiscal, representada por el baile general y sus delegados

⁵⁰ Jaume PORTELLA I COMAS, «Les baronies de Mallorca dels segles XIII i XIV *In feudum ad consuetudinem Barchinonense*», *Afers*, 18 (1994), pp. 427-441.

⁵¹ Cfr. Alvaro SANTAMARÍA ARANDEZ, *Ejecutoria del Reino de Mallorca. 1230-1343*, Palma de Mallorca, Aytto. de Mallorca, 1990, *passim*; Pau CATEURA BENASSER, «Ampliación de la Corona de Aragón. I. El reino de Mallorca», en *La Corona de Aragón. IV. La consolidación*, Barcelona / Zaragoza. Ed. Aragó, 1988, pp. 100-171, esp. 125-154.

territoriales, los bailes locales⁵², y una representación ejecutiva de su poder en la figura del *lloctinent* (lugarteniente, con posterioridad denominado *portantveus de governador general del regne*), máxima autoridad del reino en materia política, jurídica y militar en ausencia del rey o de su *lloctinent, procurador o governador general* (miembro del linaje real, habitualmente el primogénito heredero)⁵³.

El poder militar de la monarquía en el nuevo reino era omnímodo en la porción de realengo, y muy considerable en el dominio señorial. A cambio de los lotes asignados, los colonos heredados en el realengo quedaron sometidos a obligaciones militares. Su incumplimiento era causa suficiente para la confiscación de las donaciones. En 1277, Pedro III, en plena campaña para el sometimiento de la segunda gran rebelión de los musulmanes valencianos, ordenaba al baile de Albaida que diese un plazo máximo de quince días a los propietarios absentistas de heredades en término de la villa para que se presentasen y pasasen a residir allí personalmente «*pro defensione dicti loci*». En caso contrario, el oficial real debía proceder al embargo sumario de sus heredades⁵⁴. No obstante, la monarquía no se contentó con disponer de una informe leva general de colonos e impulsó el desarrollo de milicias de calidad concebidas a partir de la tradición de los concejos aragoneses y catalanes de frontera. En 1266, Jaime I liberó del pago de impuestos reales a todos aquellos habitantes de Valencia que mantuviesen continuamente caballo y armas, acudiesen con puntualidad al servicio de *exèrcit* (ejército, también denominado *host* —hueste—) y *cavalcada* (cabalgada) siempre y dondequiera que fuesen requeridos, y pasasen revista anualmente ante el baile general del reino⁵⁵. El mismo año, Jaime I concedía un privilegio idéntico a los habitantes de Alcira que sostuviesen montura y armas, atribuyendo la responsabilidad de la revista al baile de la villa⁵⁶. Resulta evidente que la corona llevó a cabo una campaña tendente a la creación y consolidación de milicias ecuestres estrictamente sometidas al débito de ejército y cabalgada. Jaime I pudo disponer así de un eficaz instrumento militar en sus manos.

Junto al control ejercido sobre el servicio de colonos y milicias urbanas, el poder militar de la monarquía en el realengo se aprecia especialmente en el

⁵² La mejor síntesis de la modelación del nuevo reino por Jaime I se encuentra en Antoni FURIÓ, *Història del País Valencià*, Valencia, AM, 1995, pp. 37-70.

⁵³ Cfr. Jesús LALINDE ABADÍA, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, CSIC, 1963; Miguel Ángel LADERO QUESADA, «El ejercicio del poder real en la Corona de Aragón: Instituciones e instrumentos de gobierno», en *En La España Medieval*, 17 (1994), pp. 31-93.

⁵⁴ Josep TORRÓ, «Assentaments i heretats», p. 102.

⁵⁵ AO. priv. 69 de Jaime I, pp. 100-101; Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del reino de Valencia*, Castellón de la Plana, Sociedad Castellonense de Cultura, 1935, pp. 183-184.

⁵⁶ *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo municipal de Alcira*. Alcira, Aytto. de Alcira, 1984, p. 23.

régimen de tenencia de fortalezas. Jaime I generalizó la tenencia de castillos a *Costum d'Espanya* (a Costumbre de España), en virtud de la cual las fortalezas eran gobernadas por meros funcionarios a sueldo (los alcaides), y no por tenientes feudales revestidos de potestad política, jurídica y tributaria sobre la población del distrito castral, o capaces de transmitirlos por vía hereditaria. El recurso a la *Costum d'Espanya* constituye una discreta pero interesante asunción de principios administrativos andalusíes, donde el Estado controlaba los castillos de forma incontestable⁵⁷.

En el territorio de señorío, el poder militar de la corona no era menos formidable. La clave estuvo en el control estricto del reparto de castillos (territorios castrales) y caballerías (lotes de rentas o propiedades capaces de garantizar la prestación de servicio militar a caballo), que permitió fijar condiciones favorables a la monarquía. En el señorío, Jaime I infeudó la mayoría de castillos a Usos y Costumbres de Barcelona o de Cataluña («*ad Consuetudinem et Usaticum Barchinone*» o «*Catalonie*»), que regulaban con gran precisión los derechos de la potestad (la *postat* de los *Usatges*) sobre las fortalezas y mesnadas feudales de sus vasallos⁵⁸. Tanto es así que los Fueros del reino regulaban la materia feudal según los principios de los Usos y Costumbres de Cataluña⁵⁹. Como muestra de su atractivo para la corona, baste señalar que los *Usatges* establecen la legítima confiscación del feudo del vasallo que no acudiese al servicio de su señor, castigan a «*quien fallará en huestes o cabalgadas a su señor*» con multa por valor doble de los perjuicios causados, y establecen que la potestad puede exigir juramento de fidelidad por escrito a todos sus hombres, «*de los vizcondes a los más bajos caballeros tenentes honores de ellos*»⁶⁰. Sólo una minoría de *ricos hombres* aragoneses o *barones* catalanes recibieron señoríos alodiales en el reino, libres de cualquier débito con la monarquía, o establecidos a Fuero de Aragón⁶¹. El resto de la nobleza heredada con señoríos en el reino estaba obligada a poner sus recursos militares

⁵⁷ Pierre GUICHARD, «Alcaidía y *Costum d'Espanya* en el reino de Valencia y los estados de la Corona de Aragón en la Edad Media», en *Estudios sobre historia medieval*, Valencia, AM, 1987, pp. 221-235; M.^a Teresa FERRER I MALLOL, «La tinença a costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)», *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1988), pp. 1-102, esp. pp. 5-6.

⁵⁸ M.^a D. CABANES, «Los castillos de frontera en el reino de Valencia», *EEMCA*, 10 (1975), pp. 653-669.

⁵⁹ Rúbrica «*De feus*» de los Fueros de Jaime I, libro 9, rúbrica 21, según edición de Lambert PALMAR, *Furs e ordinacions fetes per los gloriosos reys de Aragó als regnicols del regne de València*, Valencia, 1482 (ed. facsímil, Valencia, UV, 1976, p. 180), y comentarios de Pierre GUICHARD, «Alcaidía y *Costum d'Espanya*», p. 226.

⁶⁰ Josep ROVIRA I ERMENGOL (ed.), *Usatges de Barcelona i commemoracions de Pere Albert*, Barcelona, Ed. Barcino, 1933, pp. 215-216, 218.

⁶¹ M.^a D. CABANES, «Los castillos de frontera». Para el estudio de la estratificación interna de la nobleza regnicola, y sus referentes catalano-aragoneses, continúa siendo imprescindible Mariano DE MADRAMANY Y CALATAYUD, *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón, especialmente del reino de Valencia, comparada con la de Castilla*, Valencia, 1788.

(castillos y mesnadas) a libre disposición del rey, porque éste había retenido la *potestad* en las infeudaciones de sus castillos. Como colofón, Jaime I creó una capa de pequeños vasallos militares unidos por vínculos de dependencia directa, al ser dotados por el rey con caballerías en el dominio realengo⁶². Es el caso de Fortún de Borja, uno de los fundadores de la estirpe nobiliaria de los afamados Borjas de Játiva, en principio recompensado con 14 *jovades* (yugadas) de tierra de regadío (equivalentes a casi 42 hectáreas) en la partida rural de Campanar, sita en Alcira (villa de realengo), que posteriormente le fueron conmutadas por una renta de 1.000 sueldos anuales sobre la gabela de la sal y las carnicerías de Játiva⁶³. Esto explica que, en fecha tan temprana como 1257, se pueda documentar al rey ordenando al lugarteniente del reino de Valencia que acuda a Almedúvar (Aragón) «*cum omnibus militibus*», es decir, acompañado por los muchos barones y caballeros obligados a prestar servicio militar en el nuevo reino⁶⁴.

Tras el reparto del territorio y la fijación de las obligaciones de sus beneficiarios, Jaime I rubricó su posición dominante mediante toda una serie de disposiciones adicionales incorporadas a la legislación foral que, por ejemplo, limitaban con severidad el uso y la ostentación de armas en público (que no su posesión)⁶⁵, obligaban a la totalidad de la población (nobles y clérigos inclusive) a participar en el mantenimiento de las defensas de la capital del reino⁶⁶ y prohibían terminantemente a los particulares levantar fortalezas sin licencia regia, el empleo de ingenios de guerra⁶⁷, o el

⁶² Estas *caballerías* deben de formar parte de las conocidas con el nombre de «caballerías de conquista», y eran entregadas para el mantenimiento de caballeros tanto en el realengo (como se defiende aquí) como en el señorío, como señala Gaspar ESCOLANO: «*Ganoso el rey de dexar los satisfechos [a los grandes nobles aragoneses], partió con ellos de los pueblos y asignóles muchas plazas o porciones de rentas con que pudiesen mantener los cavalleros y escuderos que militavan debaxo de sus vanderas. y a estas porciones llamavan cavallerias de conquista, a diferencia de otras que llamavan honor*» (*Década primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y reyno de Valencia*, lib. 5, Valencia, 1610, cols. 1.101-1.102 [ed. facs. UV]).

⁶³ Esta última conmutación era transitoria, a la espera de poder recibir otras 14 yugadas de tierra de regadío en término de Villarreal (nueva población creada en el antiguo término de la villa musulmana de Burriana en 1274). Dado que esta permuta final nunca llegó a materializarse, Ramon Castellá, señor de Picasent, todavía retenía a principios del s. xv la renta de 1.000 ss.: ARV, *Maestre Racional*, 9.570, ff. 35r-41v.

⁶⁴ LUIS QUEROI Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, doc. 5, pp. 186-187.

⁶⁵ Como establece en la Rúbrica «*de criminibus*», los valencianos únicamente podían llevar consigo sin temor a ser castigados por la justicia un puñal «*unius palmi alne et duorum digitorum*» (poco más de veinticinco centímetros): Manuel DUALDE SERRANO, *Fori Antiqui Valentiae*, Madrid-Valencia, CSIC, 1950-1967, p. 236. La posesión de armas de guerra era, sin embargo, estimulada por la propia legislación promulgada por el rey, lo que sería fuente de continuos conflictos. Cfr. Luis Pablo MARTÍNEZ, *Guerra, Estado y economía productiva en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, tli, UV, 1995, pp. 250-278.

⁶⁶ Rúbrica «*De departiment de coses*», n.º 12 de los Fueros de Jaime I, libro 9, según edición de Lambert PALMAR, *Furs*, p. 170.

⁶⁷ Ambos fueros de Jaime I glosados en Pere Hieroni TARAÇONA, *Institucions dels Furs y Privilegis del regne de València, e o summari e reportori de aquells*, Valencia, 1580, p. 331.

armamento de naves corsarias sin permiso del rey o del baile general del reino⁶⁸. En definitiva, la suprema potestad militar del rey en el nuevo reino era indiscutible.

3. GUERRAS EXTERIORES Y CRISIS CONSTITUCIONAL DEL REINO

Podemos afirmar, por tanto, que mediado el siglo XIII la conquista del reino de Valencia (la guerra, en definitiva) había servido para reforzar considerablemente el poder político y militar del rey de Aragón. De forma paradójica, tras la muerte de Jaime I (1276), la guerra causaría en breve plazo el derrumbamiento de la elaborada arquitectura político-institucional por él instaurada. Las costosas aventuras militares emprendidas por sus sucesores motivaron, desde finales del s. XIII, acusados reajustes de poder que acabaron dando alas al pactismo político, el equilibrio constitucional entre rey y representación del reino que solemos identificar como característico del régimen foral clásico.

Pedro III el Grande (1276-1285), Alfonso III el Liberal (1285-1291) y Jaime II el Justo (1291-1327) involucraron a la Corona de Aragón en una espiral sin fin de gravosos conflictos exteriores. La monarquía, reforzada tras la obra militar y política de Jaime I, trató de representar un papel protagonista en la gran política internacional. Las aventuras se sucedieron sin interrupción: expedición al norte de África de 1282; guerras con la casa de Anjou por la posesión de Nápoles y Sicilia, 1282-1302; invasión francesa de Cataluña en 1285; guerra contra Castilla de 1296-1304; incursiones granadinas de 1304 y 1308; cruzada contra Almería de 1309; ocupación de Cerdeña, 1323-1324. Una presencia militar de Gibraltar al Egeo (donde operaba la mítica «compañía catalana») cuyo fulgor ha deslumbrado a buen número de investigadores que han hablado de imperialismo y talasocracia. En buena medida, la grandilocuencia de los cronistas que vivieron dichas hazañas ha contribuido a generar tal impresión. Tan sólo recordar la memorable frase puesta por Desclot en boca del almirante Roger de Lauria: «*No creo que ningún pez ose alzar sobre la mar si no lleva un escudo con señal del rey de Aragón*»⁶⁹. Se trataba, sin

⁶⁸ AO, priv. 32 de Jaime I, p. 82; Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, p. 186. En la polémica interpretación de este privilegio se sigue a R. I. BURNS y Andrés DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, CSIC, 1993, pp. 21-22.

⁶⁹ «*Ne sol no em pens que galera ne altre vaixell gos anar sobre mar menys de guiatge del rey d'Aragó; ne encara no solament galera ni lleny, mas no creu que nengun peix se gòs alçar sobre mar si no porta un escut ab senyal del rei d'Aragó en la coa per mostrar guiatge d'aquell senyor rey d'Aragó*»: CBD, c. 167, p. 577.

embargo, de un esfuerzo desmesurado, desproporcionado respecto de las bases materiales de la Corona⁷⁰.

Los efectos deletéreos de la ambiciosa política de los sucesores de Jaime I no tardarían en hacerse notar. La proyección de la monarquía en la arena internacional posibilitó el despertar del enemigo interior, singularmente la nobleza aragonesa, que se consideraba agraviada por el regalismo practicado por el rey Conquistador. Valencia no se había constituido, como confiaban, en prolongación del reino de Aragón, y el provecho material había sido parco, en contraposición a las expectativas generadas. Por otra parte, los nobles aragoneses heredados en el nuevo reino se sentían perjudicados por la extensión del Fuero de Valencia, regalista, en detrimento del Fuero de Aragón, de acentuado carácter aristocratizante, como demuestra la consolidación de la figura del *Justicia de Aragón* a lo largo del s. XIII⁷¹. Su descontento les llevó a negarse a prestar el servicio debido exigido por Jaime I para sus expediciones militares a Murcia (1266) y Granada (1273)⁷². La gran política exterior mediterránea, inaugurada por Pedro III el Grande al reclamar la herencia napolitana de los Hohenstaufen, dio pie a que su desafección se manifestara de nuevo con toda crudeza. El bocado italiano era apetecible, pero significaba enfrentarse a una potentísima coalición: el Papado, el reino de Francia y el «Imperio» Angevino. Como era previsible, pronto se encontró en situación delicada. En 1283, excomulgado por el Papa, y en plena pugna con los Anjou por Nápoles y Sicilia, hubo de iniciar los preparativos para conjurar la amenaza de una invasión francesa de Cataluña. Cuando solicitó auxilio a sus súbditos aragoneses, se encontró con la hostilidad de la nobleza y los concejos, agrupados en la Unión, que supeditó su apoyo a la concesión de privilegios. La Unión obtuvo así el Privilegio General, que imponía la validez del Fuero de Aragón para los aragoneses del reino de Valencia. Para contrapesar la beligerancia de la nobleza aragonesa, que llegó a realizar incursiones armadas en territorio valenciano en 1287, el rey buscó el apoyo de las villas reales del reino de Valencia, a las que concedió en 1283 el *Privilegium Magnum*, ratificación de la per-

⁷⁰ Cfr. la inteligente reflexión de J. N. HILLGARTH en *El problema d'un imperi mediterrani català 1229-1327*, Palma de Mallorca, Ed. Moll, 1984, y el análisis del reinado de Pedro IV por Ramón D'ABADAL, *Pere el Ceremoniós i els inicis de la decadència política de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1970.

⁷¹ Juez intérprete de las querellas entre el rey y sus nobles, desde 1265 (Cortes de Ejea) el cargo sera ostentado por un caballero; antes de acabar el s. XIII pasó a entender en todo tipo de causas suscitadas entre particulares del reino, tanto en primera instancia como en resolución de apelaciones. En el s. XIV asumió la interpretación de los fueros y el enjuiciamiento de contrafueros. En definitiva, este cargo suponía una notable merma del poder del rey en el reino de Aragón, como siglos más tarde Juan de Lanuza haría ver a Felipe II. Cfr. Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, AE, 1986 [1968], pp. 570-580.

⁷² Luis GONZÁLEZ ANTÓN, «Reordenación interna, problemas y perspectivas de la 'nueva' Corona de Aragón», en *La Corona de Aragón*, pp. 242-292.

sonalidad jurídica del reino y fundamento de la incipiente autonomía ciudadana⁷³.

La fidelidad y solicitud de la ciudad de Valencia en momentos tan difíciles motivó, además, la concesión por Alfonso III, en 1286, de un privilegio especial en virtud del cual sus habitantes quedaron exentos del servicio de ejército y cabalgada, incluso de su redención pecuniaria. Quedaban exceptuados tres casos: cuando el rey convocase hueste y cabalgada dentro de los límites del reino; siempre que el rey en persona se dispusiese a atacar las fronteras de Castilla, entre Ademuz y Denia; o cuando otro monarca, o representante de soberano extranjero, entrase en son de guerra en tierras del rey de Aragón⁷⁴. En 1309, Jaime II ratificó el privilegio, contra el donativo de 60.000 sueldos⁷⁵.

Tal vez Alfonso III no valoró suficientemente las consecuencias que acarrearía la concesión de este privilegio, o no tenía elección ante la magnitud de sus problemas exteriores y domésticos. James Powers ha señalado incluso que, tal vez, el paulatino abandono de la milicia concejil apreciable en la Corona de Aragón desde mediados del s. XIII, pudo ser la opción consciente de una monarquía que, sin opciones de continuar la expansión hacia el sur por la conquista castellana de Murcia, prefirió desembarazarse de una institución que podía representar un reto a su poder en el reino⁷⁶. Pero, analizado desde la perspectiva histórica, el referido privilegio supuso una erosión considerable del poder militar de la monarquía. En Valencia, el ejército del reino ya no se identificaba con el ejército del rey. La hueste de Valencia, la principal milicia urbana del reino, perdía toda funcionalidad como herramienta de la agresiva política desplegada en el Mediterráneo, quedando relegada a funciones interiores, de sesgo defensivo. El rey perdía, incluso, la posibilidad de obtener dinero en metálico por la redención del servicio debido. A partir de entonces, si el rey de Aragón quería contar con el apoyo financiero o militar de Valencia para organizar en sus grandes empresas mediterráneas, debía apelar a la benevolencia de sus súbditos.

La degradación del servicio militar tradicional es una de las causas que explican la paulatina difusión de la contratación de tropas a sueldo en la Corona de Aragón, detectable desde finales del siglo XIII. Pero, a decir verdad, la estrategia de las ambiciosas campañas de fin de centuria imponía *per se* exigencias que también apuntaban hacia su extensión. En la primera mitad del siglo, Jaime I pudo fundamentar la conquista de Valencia en el servicio debido por sus vasallos directos y las milicias concejiles. Incluso la conquista de Ma-

⁷³ Antoni FURIO, *Història del País Valencià*, pp. 37-70, 73-78.

⁷⁴ AO, priv. I de Alfonso III, p. 132; Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, pp. 189-191.

⁷⁵ AO, priv. 38 de Jaime II, p. 157; Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, pp. 191-192.

⁷⁶ James POWERS, *A Society Organized for War*, pp. 88-89.

llorca, que como empresa ultramarina requería costear el flete de embarcaciones y la compra de pertrechos, pudo llevarse a cabo sin recurrir de forma sistemática a la contratación de tropas. La Iglesia y los nobles ofrecieron sus huestes al rey a cambio de la promesa de obtener su parte en la distribución de la isla y el botín. Este recurso también funcionó en la conquista de Valencia. De hecho, a lo largo de toda la Edad Media hubo caballeros que sirvieron voluntariamente en el ejército del rey de Aragón, yendo a cuenta propia («*a sa messió*», «*a ses despeses*»), sin percibir sueldo alguno, motivados por servir junto al monarca y poder optar a beneficiarse de su largueza⁷⁷. Jaime I, por tanto, sólo hubo de hacer frente a formas muy específicas de retribución de sus tropas, algunas de ellas fijadas por ley, como el pago de indemnizaciones a los vasallos que hubiesen sufrido algún menoscabo durante el servicio (pérdida de armas o, más frecuentemente, caballos). La obligación del pagar indemnización «*a caballero que pierde algo en hueste y cabalgada*» estaba contemplada por los *Usatxes*⁷⁸, y podía librarse en metálico o en especie.

Las nuevas empresas mediterráneas no prometían el sustancial botín asociado a la guerra contra el infiel, puesto que su objetivo era el control político de otros territorios cristianos. La monarquía hubo de poner en práctica otros expedientes para levantar sus ejércitos. Para organizar la armada de 1282, primera de estas campañas, Pedro III hubo de recurrir a la moneda para movilizar voluntades. Seleccionó entre 800 y 1.000 caballeros escogidos de sus reinos⁷⁹, a los que invitó a servir en la armada con sus mesnadas a cambio de recompensa pecuniaria: «*Envió sus cartas a todos aquellos ricoshombres de su tierra que quería que fuesen con él, que se aparejasen para seguirle en el viaje con tantos caballeros, y con tantos ballesteros, y con tantos peones; y a cada uno él hacia dar en sus tierras o allí donde ellos querían su acorrimento*

⁷⁷ Un aspecto con importantes repercusiones metodológicas; cfr. Jorge SAIZ, «La caballería de Alfonso el Magnánimo en la expedición mediterránea de 1432. Reclutamiento y estructura de tropas en los ejércitos reales de la Corona de Aragón», *SHMG*, pp. 23-64, esp. pp. 50-52; y sus trabajos en prensa «Del *amprament* al *acorriment*. La movilización de tropas de caballería en las campañas de Alfonso el Magnánimo (1420-1432)», en *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. Actas de las V JNHM*, y «Los capitanes de Alfonso el Magnánimo en la conquista del reino de Nápoles: la caballería del ejército real de 1441», en *La Corona d'Aragón al temps d'Alfonso el Magnànim, XVI CHCA*.

⁷⁸ Donald J. KAGAY («Army mobilization, royal administration, and the realm») destaca esta necesidad de moneda de Jaime I, obligado a convocar frecuentemente cortes para la obtención de subsidios. El *usatge* citado, «*De cavaller qui pert res en ost ne en cavalcada*», establece que «*de cavallers qui perden res en ostis ni en cavalcades en servici de lurs senyors, esmenat lurs sia de lurs senyors, axí com els o poran averar*»: *Usatges*, p. 71). Las *Commemoracions* de Pere Albert, suplemento de los *Usatges* que recoge las «*Costums de Catalunya entre senyors i vassalls*», establecen que el vasallo que no tenga feudos demasiado rentables, debe ser indemnizado proporcionalmente por los gastos que le ocasione el seguir a su señor «*lejos de su tierra*» («*luny de sa terra*»; se habla sólo de guerra contra sarracenos: *Usatges*, pp. 183-184).

⁷⁹ CBD, c. 79, pp. 467-468; CRM, c. 46, pp. 700-701.

en moneda, tanta como les era menester»⁸⁰. Como es lógico, el rey se encargó también de coordinar el soporte logístico de la empresa, contratando el transporte y supervisando el aprovisionamiento de la armada en víveres, aparejos y municiones.

La motivación de la tropa era, pues, una de las razones de tipo estratégico que aconsejaban por sí mismas la sustitución del servicio debido tradicional por la contratación asalariada. Había otras. Una de ellas era que las complejas operaciones derivadas de la gran estrategia mediterránea impuesta por Pedro III ponían en evidencia las limitaciones del servicio militar tradicional de los vasallos feudales y las milicias ciudadanas, caracterizado por unos términos muy rígidos fijados por fuero o costumbre. El propio Jaime I había padecido sus deficiencias durante la conquista de Valencia. Algunas de las operaciones entonces desarrolladas, como el asedio de Burriana de 1233, requirieron períodos prolongados de servicio militar, y el rey hubo de porfiar por retener consigo las huestes⁸¹. Las nuevas aventuras militares eran aún más exigentes. La lejanía respecto de las bases de procedencia y aprovisionamiento, unida a la indeterminación de la duración de la campaña, exigía un sistema más fiable, de mayor flexibilidad. El alquiler de profesionales de la guerra era la solución, puesto que su servicio estaba garantizado mientras hubiese necesidad y se dispusiese de caudales, o de la expectativa razonable de cobrarlos; como aquellas tropas asalariadas *«así de a caballo como de a pie»*, que esperaban pacientemente en Sicilia a su pagador, el vicealmirante Roger de Flor *«como los judíos esperan al Mesías»*, según Muntaner⁸².

Otra causa de la extensión del servicio estipendiado fue la gran escala de las operaciones, unida a la dispersión geográfica de los teatros de acción.

⁸⁰ *«E així mateix trames ses cartes a tots aquells rics-homens de sa terra que volia que anassen ab ell, que s'aparellassen de seguir ell e'l viatge ab aytants cavallers, e ab aytants ballesters e ab aytants peons; que a cascun ell feia donar en llurs terres o lla on ells volien llurs acorriment de moneda tanta com los feia menester»*. Poco después, estando la armada en el norte de África, ante la oportunidad de intervenir en Sicilia, los barones en servicio se ofrecían a seguir al rey sin necesidad de sueldo: *«Doncs, senyor, que esperats? Que nós tuit vos profèrem, per nós e per tota la host, que us seguirem, e pendrem mort e la darem a honor de nostre senyor Déus e a honor vostra e a restaurament del poble de Sicília. E som tuit aparellats, que menys de sou vos seguirem»*; CRM, c. 46, p. 706; c. 57, pp. 714-715.

⁸¹ Durante el asedio de Burriana el rey estuvo a punto de padecer la afrenta de tener que alzar el sitio ante la amenaza de quedarse solo; el cerco duró dos meses y medio (de mediados de mayo a finales de julio), y Blasco de Alagón llegó a comentar en consejo de guerra que las milicias concejiles querían regresar a casa por acercarse el tiempo de la cosecha (*«els consells... anar-se'n volen per segar les messes»*), y los magnates aducían incomodidades causadas por falta de víveres (*«e nós rics hòmens no havem que menjar»*): CJI, c. 166, pp. 76-77.

⁸² Tras haber practicado la piratería por todo el Mediterráneo occidental, Roger *«torna-se'n en Sicília, on tots los soldaders, així de cavall com de peu, l'esperaven així com jueus fan Messies»*. Vale la pena señalar que, tras pagarles su sueldo con creces (pagó seis meses por adelantado), restaron extraordinariamente motivados: *«Tots los soldaders foren així en bona voluntat, que un ne valia més que dos no solien valer»* (CRM, c. 194, p. 842).

Ahora se debían atender, en ocasiones de forma simultánea, dos o más escenarios bélicos distintos y distantes entre sí, en los que la Corona de Aragón se enfrentaba a enemigos muy poderosos, como los reinos de Francia y Castilla. Para un estado con recursos limitados, como era la Corona, la movilidad y la concentración de efectivos resultaba crucial. Así, como recoge Ramon Muntaner, el oportuno desplazamiento a las costas catalanas de la flota siciliana del almirante Roger de Lauria (únicamente posible tras haber asegurado la neutralización angevina en el Tirreno) resultó decisivo para la superación de la grave crisis de 1285, al permitir la aniquilación de la flota francesa, que cubría y facilitaba el aprovisionamiento del ejército de invasión de Felipe III⁸³. Concentración de efectivos en el espacio y en el tiempo: toda una lección klauswitziana *ante litteram*. La lección a extraer era evidente: para superar los enormes retos planteados, era preferible disponer de una tropa profesional escogida, enteramente a las órdenes del rey, antes que movilizar una desmotivada, dispersa y dispar masa de vasallos. De hecho, los sorprendentes éxitos militares de la Corona de Aragón en el Mediterráneo derivaron, en buena medida, del concurso de selectas tropas auxiliares profesionales en sus ejércitos. Dichos contingentes aportaron su destreza en el uso de un determinado tipo de armamento, o en la práctica de una forma peculiar de combate, dotando de mayor flexibilidad táctica al ejército, cuyo núcleo continuaba estando integrado por la tradicional caballería pesada y peonada de lanceros. De esta forma, los ejércitos y las armadas catalano-aragonesas, pese a su permanente inferioridad numérica, pudieron superar en combate al enemigo franco-angevino, que contaba con numerosa y selecta tropa profesional de caballería⁸⁴.

A destacar, en primer lugar, los ballesteros enrolados en el servicio de galeras, los «*ballesters en taula*» de Muntaner, contratados en mesa de reclutamiento —*taula d'acordament*— y exentos de boga, a quienes el cronista atribuye de forma inequívoca el mérito de las aplastantes victorias navales obtenidas sobre las flotas angevinas y francesas. La superioridad numérica, en galeras y combatientes, de las armadas franco-angevinas, se vio siempre superada por la precisión y la potencia de fuego de los ballesteros, quienes, barriendo con proyectiles las cubiertas enemigas, les impedían desplegar su táctica, basada en el abordaje y el combate cuerpo a cuerpo⁸⁵. Los ballesteros profesionales tuvieron un papel

⁸³ CRM, esp. caps. 135-136, pp. 795-797.

⁸⁴ El reino de Francia se había visto forzado mucho antes al desarrollo del servicio militar estipendiado por las exigencias derivadas su participación en las Cruzadas a Tierra Santa. Se calcula que la fallida campaña contra Pedro III de Aragón, igualmente calificada de «Cruzada», costó a Felipe III de Francia 1.600.000 libras tornesas: cfr. Philippe CONTAMINE, *Histoire Militaire de la France. I. Des origines à 1715*, París, PUF, 1992, esp. pp. 99-100.

⁸⁵ Cfr. Josep M. PUJOL, «La Mediterrània, de Jaume I a Ramon Muntaner: ¿abisme o pont?», en Angel SAN MARTÍN (ed.), *La Mediterrània: realitat o metàfora. IX Universitat d'Estiu a Gandia - 1992*, Valencia, Aytto. de Gandia / UV, 1993, pp. 21-50, esp. 43-46; Frederic C. LANE, «The Crossbow in the Nautical revolution of the Middle Ages», en Benjamin G. KOHL, Reinhold C. MUELLER (eds.), *Studies in Venetian Social and Economic History*, Londres, Vario-

fundamental en la suerte de la contienda, puesto que garantizaron la supremacía naval de la Corona de Aragón en el Mediterráneo.

Hemos de subrayar, a continuación, la contribución de los almogávares. El fin de la expansión catalano-aragonesa en la Península no puso término a su actividad depredadora. Concentrados en la frontera meridional del reino de Valencia, los almogávares de la Corona de Aragón continuaban teniendo a su alcance el reino nazarí de Granada, puesto que el territorio murciano era muy permeable⁸⁶. Sus operaciones se vieron, sin embargo, dificultadas por la estrechez de su nueva base de operaciones y por el alejamiento de la frontera con el Islam. Muchos de ellos, por tanto, optaron por enrolarse en las armadas mediterráneas promovidas por la monarquía desde el reinado de Pedro III. Tenían la expectativa de cobrar sueldo, y de poder continuar su tradicional actividad depredadora al socaire de las operaciones militares. En combate, actuaban como infantería ligera: desprovistos de protecciones corporales (lo que les proporcionaba gran movilidad) y armados con proyectiles de asta (dardos, azagayas, lanzas cortas). Se trataba, por sus características, de una tropa muy adecuada para operaciones de descubierta y acoso⁸⁷; un interesante complemento al ejército regular, compuesto de caballería y peonada pesada (lanceros y ballesteros). Desclot y Muntaner les retratan a menudo actuando como exploradores, preparando emboscadas y hostigando tropas en retirada. Su cometido habitual era, en definitiva, una reproducción de sus *raids* de frontera. Pero su valor militar no se agotaba aquí, puesto que su ágil y decidida forma de combatir desconcertaba a la propia caballería pesada. Los almogávares sabían sacar partido de algunas de las debilidades inherentes al combate a caballo. Frecuentemente, el choque entre grupos equilibrados de caballería pesada acababa en una confusa *mélée* (la *mescla* o *pressa* de las crónicas), en la que los caballeros trataban de acabar a golpe de maza o espada lo que el cruce de las lanzas no había podido dirimir. En ese momento, aprovechando la inmovilidad de la caballería enemiga, los almogávares se infiltraban en la *mélée*, y procedían a matar caballos y caballeros a pie enjuto⁸⁸. Su presencia causaba respeto, y no es de extrañar que, antes de entrar en combate, acostum-

rum Reprints, 1987, pp. 161-171; John H. PRYOR, «The naval battles of Roger of Lauria», en *Commerce, Shipping and Naval Warfare in the Medieval Mediterranean*, Londres, Variorum Reprints, 1987, pp. 179-216.

⁸⁶ Cfr. «Els almogàvers», c. 7 de M.^a Teresa FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, 1990, pp. 237-284.

⁸⁷ A continuación sigue la famosa descripción que Desclot hizo de su equipo: «*E no porten mas una gonella o una camisa, sia estiu o hivern, molt curta, e en les cames unes calces ben estretes de cuir e als peus bones avarques de cuir; e porten bon coltell, e bona correja e un foguer a la cintura, e porta cascú bona llança, e dos dards e un serró de cuir a l'esquena en què porta son pa a dos o a tres jorns. E són molts forts gents e lleugers per fugir o per encaçar*» (CBD, c. 79, p. 467).

⁸⁸ Así, a raíz de un confuso enfrentamiento de caballería frente a Brindisi, «*los almogàvers, qui veeren aquesta pressa e que els francesos se tenien tan fort, van trossejar llances, e*

brasen a realizar el ritual de «despertar» sus lanzas, frotando, todos a una, los hierros contra las piedras del suelo. La atmósfera se llenaba de fuego y griterío. El ritual del «*desperta ferro!*» debía amedrentar a aquellos que conocían sus habilidades en batalla⁸⁹.

El papel desempeñado por las tropas profesionales de ballesteros y almogávares demuestra que, hacia el final del siglo XIII, el recurso al servicio militar a sueldo suponía también ventajas tácticas, aparte de las estratégicas. Su superioridad fue percibida con claridad en los estados peninsulares de la Corona. Maria Teresa Ferrer i Mallol ha documentado su extensión durante la guerra con Castilla de 1296-1304. En la zona más afectada, la frontera meridional valenciana y el disputado reino de Murcia, los oficiales reales (bailes, alcaides de los castillos, etc.) mantuvieron nutridas escoltas a sueldo. Asimismo, se contrataron compañías de almogávares y mercenarios musulmanes, e incluso se constituyó una cofradía de hombres a caballo del reino de Murcia, integrada por hasta 200 efectivos, cuyas condiciones de servicio contemplaban la percepción de salario, aparte de la tradicional indemnización por pérdida de montura. La investigadora catalana apunta que la larga duración de las guerras contra Castilla de 1296-1304 y 1356-1365 fue motivo de la extensión del servicio estipendiado. Poco a poco se implantó la costumbre de pagar sueldo a los contingentes convocados con mayor asiduidad, desanimados y agotados por el esfuerzo. Era una forma de compensarles. La cofradía creada durante la primera guerra contra Castilla es un ejemplo, porque en ella militaban hombres de las milicias concejiles de la frontera meridional, las más afectadas. Durante el segundo conflicto, la expuesta villa de Orihuela, «llave del reino», obtuvo de Pedro IV el pago de sueldo para 60 de sus hombres a caballo en 1360, aumentados a 100 en 1361⁹⁰. Los ejemplos se multiplicaron, sentando precedente y siendo causa de nuevas reformas en las condiciones del servicio militar. En concreto, por privilegio concedido en 1362, Pedro IV confirmó a las villas reales del reino de Valencia que no se convocaría sus huestes a menos que quedase garantizada la retribución de los gastos generados por el servicio⁹¹. Una disposición que trataba de mejorar la motivación de las

puis van-se metre entre ells, e pensaren d'esbutllar cavalls e de matar cavallers»: CRM, 159, p. 814.

⁸⁹ En una ocasión, el griterío almogávar parece haber tenido papel táctico, amén de psicológico. En el capítulo 240 de su crónica, Muntaner cuenta cómo una carga de 700 caballeros franceses «*tots ab esperons d'aur*» (con espuelas de oro), fue frenada por el griterío de la carga de 200 caballeros y 300 peones almogávares, que hizo girar instantáneamente a los caballos contrarios: «*Què us dire? Que els cavalls del comte, al brogit que los almogàvers faeren, giraren envers lo pantà*», perdiendo en la confusión la batalla (CRM, pp. 882-883).

⁹⁰ Cfr. «El component humà del sistema defensiu: les tropes reials i les milícies veïnals», c. 6 de *Organització i defensa*, pp. 192-235.

⁹¹ AO, priv. 46 de Pedro IV, p. 289; Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, doc. 12, pp. 193-194. El tenor del privilegio da a entender que el rey ya había aprobado tales medidas con anterioridad, mediante provisiones.

milicias pero que, a la postre, contribuía a desvirtuar su sentido primigenio: la obligatoriedad de responder al llamamiento regio.

En definitiva, existía un consenso generalizado acerca de la superioridad de la tropa a sueldo, motivada y escogida, frente a la apática masa convocada por la hueste general, incluso para llevar a cabo operaciones locales de corte defensivo. Un buen ejemplo es lo ocurrido en agosto de 1429, durante las deliberaciones del Parlamento del reino de Valencia reunido a causa del estallido de una nueva guerra con Castilla. Las fuerzas vivas, representantes de la Iglesia, la nobleza y las villas reales, así como el regente de la gobernación del reino, el caballero Francesc Corts, acordaron que era preferible contratar tropas a sueldo que no convocar hueste general. En carta dirigida al rey, Corts resumía lo debatido en los siguientes términos: «*Aunque yo pueda convocar huestes generales para resistir a los castellanos... atendiendo que los castellanos no hacen sino entradas y salidas, y ahora en un punto, y luego en otro, la convocatoria de las sobredichas huestes sería muy dañina para el reino, y de poco provecho, y por ello ha parecido a todos los que están aquí ser necesaria la consecución de dinero para dar sueldo a dicha gente*»⁹².

Con el tiempo, la monarquía dará un paso más hacia adelante, y junto a la contratación de tropas *ad hoc*, mantendrá un esbozo de ejército permanente integrado por los oficiales de la casa real. Con antecedentes ya en tiempos de Pedro III, el sistema estaba ya consolidado cuando, en 1344, Pedro IV promulgó las *Ordinacions de la casa reial*, copia la organización de la *domus regia* del extinto reino de Mallorca⁹³. Los cargos de la casa real (oficios como el de *cambrer*, *armer*, *caballerís*, *algutzir*, *coper*, *boteller*, etc.) estaban habitualmente ocupados por nobles, y sus elevadas retribuciones (*quitacions*) superaban con creces el cometido doméstico al que, en teoría, estaban adscritos en la corte. La causa radica tanto en su aspecto honorífico (como honra a los miembros del estrecho círculo áulico) como en su valor militar, que constituye su dimensión oculta. A cambio de sus elevados salarios, los miembros de la casa real estaban obligados a mantener un determinado número de monturas, y, en tiempo de guerra, aportaban sus propias compañías (pagadas por el tesoro de la corona) para constituir el núcleo del ejército del rey. En dos pragmáticas emitidas en 1427 y 1428, Alfonso V fijaba la obligación de todo oficial o familiar de la casa real de poseer cabalgadura noble («*cavalls o rocins*»), prohibiendo el uso de monturas menores («*mules o altres animals o bèsties*»), so pena de pérdida del cargo. En 1427 decretó la obligación de todo aspirante a otros oficios de libre designación real (bailías, alcaldías, etc.)

⁹² «*Jatsia yo puxa convocar hosts generals per resistir als castellans... atés que los castellans no fan sinó entrades e exides, e adés en una partida, e adés en altra, lo convocament de les hosts dessús dites seria molt dampnós al Regne, e de poch profit, e per ço ha paregut a tots los qui són açi ésser necessari haver diners per assoldadar la dita jent*» (11.VIII.1429): ARV, Gobernación, 4.255, f. 113r.

⁹³ Miguel Ángel LADERO QUESADA, «El ejercicio del poder real», esp. pp. 58-59.

de poseer caballo o rocín⁹⁴. Para una Corona de Aragón rodeada de enemigos, disponer de un grupo de fieles asalariados prestos a a tomar las armas y a desplazarse con celeridad ante cualquier suceso suponía una clara ventaja adaptativa: garantizaba una rápida capacidad de respuesta, y permitía asestar golpes de mano con igual velocidad. En torno a este núcleo estable se añadían las tropas contratadas *ex profeso*⁹⁵.

La adopción de la contratación a sueldo como mecanismo de recluta y mantenimiento de los ejércitos, así como la exploración de sus virtualidades, buscaba la mejora del rendimiento bélico. Una mejora que, como hemos visto, pudo constatarse en la guerra contra el eje romano-franco-angevino, a caballo entre los siglos XIII-XIV. El servicio militar estipendiado acarrearía, sin embargo, consecuencias negativas de tipo económico y político. Las razones son fáciles de entender. La corona, acostumbrada a pagar indemnizaciones a vasallos militares y salario a los alcaides de castillos entregados a Costumbre de España (las «*retinences de castells*» de la contabilidad de los bailes), tenía experiencia en la materia. Pero nada podía compararse a la enorme disponibilidad de dinero en metálico que implicaba la tendencia hacia la completa profesionalización del ejército en el contexto de una política exterior ambiciosa y agresiva. Bien pronto la necesidad de numerario excedió el ingreso ordinario de la monarquía, pese a que éste, p. ej., se encontraba completamente monetizado en el reino de Valencia, donde las bailías arrendaban el cobro de las rentas reales a particulares⁹⁶. La solución arbitrada para recaudar grandes cantidades de moneda con presteza, junto al recurso al préstamo usurario (solución gravosa, por sus elevados intereses y su vencimiento a corto plazo), fue la venta de títulos y propiedades del Real Patrimonio: un verdadero aluvión durante el reinado de Jaime II⁹⁷, que continuó con sus sucesores, especialmente con Pedro IV. Buena parte de los compradores fueron nobles, y muchos

⁹⁴ Desamparados PÉREZ PÉREZ (ed.), *El Llibre Blanch de la Governació*, Valencia, ABV, 1971, doc. 50, pp. 94-96; doc. 67, pp. 140-144.

⁹⁵ Jorge SAIZ ha realizado un espléndido análisis, inserto en un marco europeo, de la función militar de la casa real durante el reinado de Alfonso el Magnánimo: *Ejército, caballería y clientela militar en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. La Casa Real en las campañas de Alfonso el Magnánimo (1420-1442)*, tli, UV, 1996.

⁹⁶ Un buen ejemplo es el *Libre de les rendes reials de les batlies del Regne de València dels anys de la Nativitat de Nostre Senyor MCCCX, XI, e XII, estant batle general del dit regne en Bernat D'Esplugues* (ARV, *Real Cancillería*), que demuestra que a comienzos del s. XIV el arrendamiento de rentas se entendía como la práctica normal de la administración del fisco regio valenciano.

⁹⁷ En 1291, año de su subida al trono, el dominio realengo ocupaba cerca del 31% del territorio valenciano. Pese a que la incorporación al reino de Valencia de la mitad septentrional del reino de Murcia entre 1304 y 1305 (pactos de Torrellas-Elche) hizo subir el porcentaje a un 33%, en 1327, año de su muerte, el territorio de realengo había caído a aproximadamente el 24% del reino: Enric GUINOT, «*Donamus et concedimus vobis*». Monarquía i senyorialització del patrimoni reial al País Valencià en temps de Jaume II», en *El poder real en la Corona de Aragón (Siglos XIV-XVI)*. XV CHCA. Actas, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995, t. 1, pp. 219-235.

de ellos aprovecharon la ocasión para redimir su obligación de servicio militar⁹⁸. El resultado de esta política financiera fue la erosión del fisco regio, el deterioro del servicio debido de la nobleza, y la acentuación de la componente señorial del reino, que tanto había temido y evitado Jaime I.

Pero no acabaron aquí los problemas. A medida que sus activos patrimoniales y su renta ordinaria se reducían, la monarquía hubo de recurrir a otros expedientes, como la negociación de donativos y préstamos con los diferentes actores sociales (nobleza, Iglesia y villas reales), bien por separado o bien reunidos en Cortes generales. Cada subvención negociada implicaba, sin embargo, un nuevo recorte de la potestad real, como se constata en materia fiscal. Los subsidios concedidos al rey fueron a menudo cubiertos mediante la creación de nuevos impuestos, pero éstos quedaron bajo control de quienes aprobaban la concesión de ayudas, y no de la administración regia. Así, a cambio de participar en la financiación del proyecto de conquista de Cerdeña (1323-1324), la ciudad de Valencia obtuvo de la corona en 1321 la facultad de imponer y recaudar impuestos indirectos (*sises*), concesión renovada en sucesivas ocasiones. El cobro de impuestos indirectos permitió el despegue de unas finanzas municipales autónomas⁹⁹. La creciente afirmación política y financiera de la capital tuvo fiel reflejo en la arquitectura militar de la urbe, como advirtió Manuel Sanchis Guarnier. Los accesos fortificados abiertos en las murallas erigidas a mediados del s. xiv eran masivos y marciales sólo hacia el exterior. Su fachada interior carecía por completo de funcionalidad militar, al presentar enormes vanos a modo de balconadas. Nadie podría subyugar desde ellos a la ciudadanía que aprobó y sufragó su construcción, como puede hoy día observarse en la arquitectura de las restauradas torres o portales de Serranos (1392-1398) y de Cuarte (1441-1460)¹⁰⁰.

El largo reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387) supuso la culminación del proceso de crisis del poder monárquico activado por las guerras de finales del xiii¹⁰¹. Durante los primeros años, Pedro IV trató de consolidar un modelo de monarquía autoritaria. Un objetivo que tuvo al alcance de su mano tras aplastar militarmente, en las batallas de Épila y Mislata (julio y di-

⁹⁸ Así, el 5 de octubre de 1294, Alfonso III donaba a Tomàs de Pròxita «*ad feudum honoratum*» el castillo de Sumacàrcer, con las alquerías de su término, pero retenía la *postat* («*salva tamen et retenta domino regi et suis postate in castro et alcariis predictis*»), lo que implicaba obligaciones militares de tipo feudal hacia el rey; sin embargo, meses después, el 17 de noviembre de 1294, el rey repetía la donación «*sine ullo servicio*», es decir, libre de obligaciones vasalláticas (ARV, *Real Cancillería*, 614, f. 101r, 102r). Evidentemente, se interpreta que ambas donaciones encubren una compraventa o tratan de compensar algún importante servicio al rey, personal o en dinero.

⁹⁹ Antoni FURIÓ, *Història del País Valencià*, pp. 77-78, 118-119.

¹⁰⁰ *La ciutat de València. Síntesi d'història i de geografia urbana*, Valencia, Cercle de Belles Arts, 1972, pp. 97-98, 148-149.

¹⁰¹ La mejor evaluación de su reinado se encuentra en Ramon d'ABADAL, *Pere el Ceremoniós i els inicis de la decadència política de Catalunya*, Barcelona, Eds. 62, 1970.

ciembre de 1348) a las Uniones Aragonesa y Valenciana; movimientos que, a la postre, expresaban el creciente peso de los reinos frente al rey en el ordenamiento político de la Corona de Aragón¹⁰². Pese a tan prometedor comienzo, el proyecto del Ceremonioso se vino abajo con estrépito cuando al gasto generado por su política hegemónica en el Mediterráneo (conquista del reino de Mallorca, 1343-1344; conquista de Cerdeña y guerra contra Génova, 1351-1355) se añadieron los enormes costes derivados de la guerra contra Pedro I el Cruel de Castilla, entre 1356-1365 (la «guerra de los dos Pedros»); sin lugar a dudas, el mayor reto militar nunca afrontado por la Corona de Aragón. Todo ello agravado, además, por el catastrófico impacto de la Peste negra (1348) y sus rebrotes endémicos.

La corona hubo de mendigar desesperadamente ayudas a sus súbditos. La magnitud de las mismas, correspondiente a la gravedad de la amenaza, motivó innovaciones fiscales y administrativas duraderas en detrimento del poder real. Así, Pedro IV extendía a la totalidad de villas reales del reino de Valencia la facultad que poseía la capital para recaudar impuestos indirectos, y los declaraba permanentes (1363)¹⁰³. Mientras tanto, las Cortes generales de Monzón de 1362-1363 aprobaron la creación de un nuevo tipo de tasas sobre la producción y el comercio, las *generalitats*, que ayudarían a recaudar el monto de los subsidios aprobados. Debido a la reiterada convocatoria de Cortes (ocho veces entre 1362 y 1376), al elevado monto de los donativos acordados, y, sobre todo, a la paulatina consolidación de la deuda pública mediante el desarrollo del crédito censal (a bajo interés, de amortización a largo plazo o, incluso, sin término de amortización), el cobro de las *generalitats* se hizo permanente. Los estamentos necesitaban ingresos ordinarios para hacer frente al pago de los intereses de la deuda. También necesitaban crear un comité de gestión permanente, dado que las Cortes tenían una duración aleatoria. Con el tiempo, las comisiones estamentales encargadas de la recaudación de las *generalitats* en cada territorio de la Corona, inicialmente establecidas *ad hoc* como los impuestos, institucionalizaron su función. La Diputación de Aragón, la *Diputació del General* de Cataluña y la *Diputació del General* de Valencia se convirtieron en organismos permanentes en 1436, 1413 y 1418, respectivamente¹⁰⁴. En definitiva, la guerra había hecho surgir la moderna «fiscalidad de estado» en la Corona de Aragón: fiscalidad regular, permanente y de alcance universal dentro de las fronteras del reino, con independencia

¹⁰² Cfr. Mateu RODRIGO LIZONDO, «La Unión valenciana y sus protagonistas», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 133-166; *La Unión de Valencia (1347-1348). Una revuelta ciudadana contra el autoritarismo real*, tdi, UV, 1987.

¹⁰³ Antoni FURIÓ, *Història del País Valencià*, p. 119.

¹⁰⁴ Se trata de las fechas en que los diferentes territorios consagraron el carácter permanente de su función mediante acuerdo alcanzado en Cortes generales, siguiendo el criterio de M.^a Rosa MUÑOZ POMER, *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, Generalidad Valenciana, 1987, esp. pp. 7-132.

de las barreras entre señorío y realengo; pero ésta no quedó bajo control del rey, sino de la representación política del reino¹⁰⁵. Valencia y los restantes estados de la Corona de Aragón seguían, pues, una trayectoria histórica afín al modelo parlamentario inglés, cada vez más alejada del autoritarismo monárquico francés y castellano¹⁰⁶. Una evolución constitucional de gran calado histórico, como podrían comprobar, siglos después, Felipe IV y el Conde-Duque de Olivares.

4. GUERRAS DEL REY, GUERRAS DEL REINO

La historia militar del reino de Valencia, como la de la entera Corona de Aragón, ha de entenderse bajo el prisma de la soberanía compartida entre rey y reino. Los intereses de ambas partes no tenían por qué ser coincidentes, y la resistencia del reino, amparada por el ordenamiento constitucional, podía legítimamente hacer fracasar los proyectos de la monarquía. La ciudad de Valencia, «*cap i casal del regne*», no vaciló en denegar su auxilio a la monarquía siempre que los jurados estimaron inoportuna la campaña emprendida o proyectada. La capital se desmarcó en tres ocasiones de los planes de Pedro IV: en los preparativos de la expedición de conquista del reino de Mallorca (1342), y en los proyectos de expedición a Cerdeña de 1379 y 1382¹⁰⁷. Poco después, en 1387, la ciudad rehusó contribuir en una expedición a Cerdeña ideada por Juan I¹⁰⁸; y en 1401 y 1409 denegó el préstamo de galeras a Martín el Humano para sendos pasajes a Sicilia¹⁰⁹. De forma correspondiente, los estamentos reunidos en Cortes podían rechazar propuestas de la corona, o votar el equipamiento de tropas bajo condición de que no saliesen de las fronteras del reino.

En 1412, con la elección de Fernando I por los compromisarios de Caspe, una nueva dinastía, la Trastámara, se instalaba en el trono de Aragón. Formados en la tradición autoritaria castellana, los nuevos monarcas se exasperaron a menudo con la irreductible independencia de criterio de sus estados peninsulares, garantizada por sus fueros. Alfonso V el Magnánimo (1416-1458) topó en más de una ocasión con la resistencia de sus súbditos valencianos a co-

¹⁰⁵ Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, EUMO Ed., Universitat de Girona, 1995; J. Àngel SESMA MUÑOZ, «Las transformaciones de las fiscalidad real en al Baja Edad Media», *XV CHCA*, t. I, vol. I, pp. 231-291.

¹⁰⁶ La importancia de la guerra para la evolución política de los Estados en la Edad Moderna, relacionando innovaciones militares (revolución militar) con cambios constitucionales, ha sido tratada con agudeza por Brian DOWNING, *The Military Revolution and Political Change. Origins of Democracy and Autocracy in Early Modern Europe*, Princeton (NJ), PUP, 1992.

¹⁰⁷ LLM, vol. I, pp. 31, 125 y 139.

¹⁰⁸ LLM, vol. I, pp. 166-167.

¹⁰⁹ LLM, vol. I, pp. 272 y 327.

laborar en las costosísimas aventuras militares que ocuparon casi todo su reinado: guerra con Castilla de 1429-1430, conquista de Nápoles, 1420-1442, y sucesivas guerras por la hegemonía en Italia y el Mediterráneo. Así, en 1448, el obispado de Valencia presentó una férrea oposición al pago de un impuesto especial sobre el clero decretado por el Magnánimo desde Nápoles. Ante esta negativa, los procuradores fiscales del rey proclamaron con rotundidad *«que la autoridad de mover guerra solamente pertenece al señor rey; y no solamente le pertenece la autoridad de hacer dicha guerra; aún más, le pertenece elegir el lugar donde hará la guerra, y no pertenece a los vasallos impugnar dicha guerra por dicho señor rey introducida»*¹¹⁰. Las deliberadas reiteraciones presentes en el texto dan idea del tenso ambiente en que fue escrito. No obstante, se trataba de una quimera, un ideal regalista. La realidad constitucional era bien distinta. Por consiguiente, los abogados de la Iglesia no se amedrentaron, y recordaron a los oficiales reales las inmunidades de los valencianos en materia de servicio militar: *«Los ciudadanos y habitantes de Valencia y de su término no son tenidos a tallas, quèsties y otros servicios, ni a hueste y cabalgada, sino cuando el reino será oprimido por algún rey con flota y armada»*. Más aún, llegaron a cuestionar la moralidad de los nuevos tributos, *«como sean impuestos para mantener la paz de Italia y hacer ricos los cofres del señor rey»*¹¹¹. Una osadía sólo al alcance de quien se sabía amparado por la legalidad vigente.

Resulta, de hecho, fascinante poder descubrir la existencia de una «pequeña historia militar» del reino de Valencia, desarrollada, gracias al entramado foral, con amplia autonomía respecto de los designios de la monarquía, cuando no en su contra¹¹². Una historia donde el protagonismo de la ciudad de Valencia es evidente. En numerosas ocasiones, la ciudad convocó *motu proprio* a su hueste, y la empleó en defensa de sus intereses particulares. En 1321, Blasco Maza, señor de Villamarchante, retuvo un cargamento de madera que bajaba por el río Turia con destino a la capital. De inmediato, el *justícia criminal*, los *jurats* y los *consellers* de Valencia publicaron un pregón donde ordenaban *«que todo el mundo a caballo y a pie esté aparejado con sus armas para seguir la señera del señor rey y de la ciudad, y [con] pan para diez días,*

¹¹⁰ *«Que la auctoritat de moure guerra solament pertany al senyor rey; e no solament li pertany la auctoritat de fer la dita guerra; encara més li pertany de elegir lo loch on farà la guerra, e no pertany als vassalls impugnar la dita guerra per lo dit senyor rey introduhida»*: ARV, *Maestre Racional*, 7.923, 15v.

¹¹¹ *«Els ciutadans e habitants de Valencia e de son terme no són tenguts a talles, quèsties e altres servirs, ni a host e cavalcada, sinó per a quant lo regne serà oprés per algun rey ab stol e armada»*; *«com sien imposats per mantenir la pau de Ytalia e fer rics los cofrens del senyor rey»*: ARV, *Maestre Racional*, 7.923, 12v.

¹¹² Pedro IV comenta en su crónica cómo le afectó ver su propia bandera siendo ondeada por la hueste de Valencia a la que se enfrentó y derrotó en la batalla de Mislata (1348): *«E los de la ciutat isqueren ab la llur gent e enfortiren-se en un lloc apellat Mislata, on feren palissada... e en la dita llur host, tenien llur bandera reial contra la nostra»*: CPC, p. 1.107.

contra alguno o algunos que se esfuerzan en perjudicar y disminuir los derechos y las regalías del señor rey, y la ciudad turbar en sus fueros, privilegios, libertades y franquicias»¹¹³. Intervenciones semejantes se prodigaron en los siglos XIV y XV: contra Paterna en 1360; contra la señora de Corbera, Carroça de Vilaragut, en 1389; contra el vizconde de Chelva, Pere Lladró de Vilanova, en 1394; contra Játiva en 1402; contra Sagunto en 1410, 1412 y 1440; contra Nules en 1412; contra Castellón de la Plana en 1410; de nuevo contra Villamarchante en 1413, y un largo etcétera¹¹⁴. La ciudad empleaba su poderío militar para actuar a modo de «policía del reino». Conocida es, gracias a las investigaciones de Thomas F. Glick, la importancia de su continua vigilancia, amenaza armada incluida, sobre los pueblos-castillo del curso medio del río Turia (Pedralba, Villamarchante, La Pobla de Vallbona, Benaguacil y Ribarroja), que intentaban ampliar sus espacios de regadío en perjuicio de la Huerta de Valencia, contraviniendo antiguos privilegios¹¹⁵. Pedro IV había autorizado tácitamente a la ciudad para ejercer tales funciones cuando permitió, en 1376, la creación de una milicia de cien caballeros (elite ecuestre del mítico «Centenar de la Ploma», compuesto en su origen sólo por ballesteros) para acompañar a la bandera de la ciudad siempre que saliese al servicio del rey o «por ejecución de justicia»¹¹⁶.

La sola amenaza de sacar la bandera de la ciudad servía habitualmente para reducir a los causantes del agravio. Si persistía la resistencia, Valencia era capaz de llevar a cabo por su cuenta y riesgo campañas militares en toda regla dentro del reino, como en la referida expedición de 1394, cuando actuó «con mano poderosa» contra Pere Lladró de Vilanova, atacando el vizcondado de Chelva con «ingenios y trabucos, bombardas y otras artillerías para repeler la fuerza y las artillerías contrarias»¹¹⁷. Es interesante notar cómo los jurados de la ciudad deliberaron previamente acerca de la legitimidad de dotar a la hueste de artillería, recordando el fuero de Jaime I que prohibía el uso de máquinas de guerra por particulares¹¹⁸. No obstante, pese al talante preca-

¹¹³ «Que tothom a cavall e a peu sia aparellat ab ses armes de seguir la Senyera del senyor Rey e de la Ciutat, e pa a X dies, contra alcú o alcuns qui s'esforcen perjudicar e minvar los drets e les regalies del senyor Rey, e la Ciutat torbar en sos furs, privilegis, libertats e franquies»: LLM, vol. 1, p. 8.

¹¹⁴ LLM, vol. 1, pp. 67-70, 180-181, 228-229, 274-275, 350-353, 353-354, 400-401, 408-415, 430-437; vol. 2, p. 570.

¹¹⁵ *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, Del Cenia al Segura, 1988, pp. 169-175.

¹¹⁶ LUIS QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, doc. 11, pp. 192-193; para el Centenar de la Ploma, *ibid.*, pp. 67-81; FRANCESC SEVILLANO COLOM, *El Centenar de la Ploma de la ciutat de València (1365-1711)*, Barcelona, 1966.

¹¹⁷ «Ginys e trabuchs, bombardes e altres artelleries per repel.lir la força e les artelleries contràries»: LLM, vol. 1, p. 228-229.

¹¹⁸ «E [com] altres del dit consell duptassen en açò quant als ginys o trabuchs, al.legants que paria ésser vedat per fur, jassia que molts del dit consell, specialment juristes e notaris, di-

vido de la oligarquía municipal, la confianza de la capital en su potencia militar la llevó en ocasiones a padecer cruentas derrotas, como la la «*batalla del Cudolar de Morvedre*» (Sagunto)¹¹⁹, que puso fin a su activo papel en la conservación del orden público y el sometimiento de las luchas de bandos nobiliarios durante el Interregno, entre la muerte de Martín I el Humano y el Compromiso de Caspe (1410-1412). La hueste que salió en contra de Nules, señorío de los Centelles, el 27 de febrero de 1412, tenía formidables proporciones: unos 300 ó 400 caballeros acompañados de 15.000 ó 16.000 peones. No pudo pasar, sin embargo, más allá de Sagunto, sufriendo un estrepitoso descalabro a manos del bando nobiliario de los Centelles y sus aliados castellanos (unas 600 u 800 lanzas, y cerca de 1.000 ó 2.000 peones)¹²⁰. Muertos y heridos se contaron por millares.

La ciudad también trataba de proyectar su poder militar en las costas del reino. Desde fecha tan temprana como 1306, la monarquía permitió a la ciudad de Valencia el armamento de navíos (en concreto, tres *llenys*) para actuar contra enemigos del rey y de la fe. En ocasiones, Valencia actuó de forma coordinada con las otras capitales marítimas de la Corona de Aragón en defensa del interés común. En 1379, ante el incremento de actividad pirática berberisca, y a sugerencia del rey, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca discutieron la conveniencia de constituir una flota común de galeras («*pariatge de galeres*»). En 1381, el proyecto volvía a plantearse, no sólo para patrullar con finalidad defensiva las costas de Mallorca y Valencia, sino para atacar el litoral norteafricano («*dampnificar los dits sarrains e lurs marítimes*»). Fruto de estas alianzas, tras la conmoción causada por el saqueo de Torreblanca en 1397 por piratas musulmanes, valencianos y mallorquines organizaron una Santa Armada cruzada integrada por unos 70 navíos y 7.500 combatientes que entró en acción con éxito en 1398, y prorrogó su actividad en 1399¹²¹.

Pese a la amplia autonomía que la ciudad y el reino de Valencia habían obtenido en materia militar respecto del rey, continuaban en vigor las tres cláusulas del privilegio de 1286, que forzaban su prestación bajo ciertas circuns-

xessen que.l dit fur, segons lo seu enteniment, parlava quant alcun privat, per sa pròpria auctoritat, volia portar ginys o trabuchs o fonèvols contra son enemich o altre, e no quant per execució de justícia lo jutge o exercint juridicció porta o fa portar ginys o trabuchs o fonèvols, car en aquest cas no pot ésser dita força ne injúria, ço que supponen los termes del dit fur, e que axí lo dit fur era stat praticat»: AMV, Manuals de Consells, A-20, ff. 224v-225v.

¹¹⁹ Traducido, «del Pedregal de Sagunto». Tiene sentido, puesto que tuvo lugar en las proximidades de la desembocadura del río Palancia: un lugar lleno de áridos fluviales, por tanto.

¹²⁰ Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, CSIC, 1974, vol. 5, lib. XI, c. LXX, p. 209; José HINOJOSA (ed.), *Crónica de Pere Maça*, Valencia, UV, 1979, p. 45. Para la relación de los bandos nobiliarios con la problemática del Interregno, véase Salvador CARRERES ZACARÉS, *Notes per a la història dels Bandos de València*, 2 vols., Valencia, 1930.

¹²¹ Andrés DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes de la piratería*, pp. 24, 95-201; véase también Andreu IVARS CARDONA, *Dos creuades valenciano-mallorquines a les costes de Berberia*, Valencia, 1921.

tancias. Por vigencia de la primera (convocatoria de ejército dentro del reino), hubieron de colaborar en la reducción de nobles regnícolas rebeldes, o con señoríos dentro del reino. En 1336, en concepto de redención del servicio de ejército convocado por Pedro IV con el fin de someter al noble Pedro de Jérica, la ciudad hubo de librar 50.000 florines al rey¹²². En 1413, la rebelión de Jaume d'Aragó, conde de Urgel, candidato frustrado al trono, obligó al desarrollo de varias operaciones, dentro y fuera de las fronteras valencianas: en el interior, la hueste del reino, encabezada por el lugarteniente de gobernador general, Joan Escrivà, tomaba el castillo de Buñol, propiedad del conde de Urgel; en el exterior, los estamentos, reunidos en Parlamento, votaron subsidios por valor de 38.000 florines (unos 418.000 sueldos) para pagar una compañía de 500 caballeros al mando del duque Alfonso de Gandía, que desempeñaron un papel muy destacado en el decisivo asedio de Balaguer; mientras tanto, la ciudad, a la que el rey había pedido un socorro de 500 peones (250 lanceros y 250 ballesteros), le concedió un donativo extraordinario cifrado en 6.000 libras (120.000 sueldos)¹²³. Aunque el sitio de Balaguer tuvo lugar en el Principado de Cataluña, por lo que el auxilio al rey no era obligatorio, la dura experiencia del Interregno estaba demasiado presente como para dejar a Fernando I en la estacada. La ciudad, urgelista hasta la hecatombe del Cudolar de Morvedre, deseaba congraciarse con el nuevo rey. Además, el conde de Urgel contaba con tropas mercenarias extranjeras a sueldo (gascones e ingleses), por lo que Fernando I podía recurrir a la retórica de la invasión, otro de los supuestos contemplados por la legislación foral. La propia *Diputació del General de València* declaraba en junio de 1413 que por cuanto «*gentes de armas extrañas... se esperaban entrar para damnificar las tierras sujetas a nuestro verdadero rey, príncipe y señor... este reino entienda hacer algunas provisiones en servicio de dicho señor, y en defensa de la cosa pública, las cuales vendrán a cargo del General de nuestro reino*»¹²⁴. En consecuencia, ni la ciudad ni el Parlamento del reino regatearon auxilio para la campaña de Balaguer, aunque en los capítulos que regulaban la oferta parlamentaria estipulasen, en primer lugar, que era concedida «*no por que sean tenidos a ello, mas de buen grado y franca liberalidad*». La ciudad se expresaba en análogos términos¹²⁵. Medio siglo después, en el enrarecido ambiente creado en el reino

¹²² LLM, vol. 1, pp. 20-21.

¹²³ Desamparados PÉREZ PÉREZ, «Presencia valenciana en el sitio de Balaguer. Año 1413», *Medievalia*, 8 (1989), pp. 295-311; LLM, vol. 1, pp. 424-425. El rey especificaba en su petición de ayuda militar a la ciudad que no se trataba de una convocatoria de hueste y cabalgada, «*per esguivar dans e messions a nostres sotsmesos*».

¹²⁴ «*...Gents d'armes stranyes... s'esperaven entrar per dapnejar les terres subjectes nostre ver rey, princep e senyor, per la qual rahó aquest regne enten a fer algunes provisions en servey del dit senyor, bé e defenció de la cosa pública, les quals vendrien à carrech del general del dit nostre regne*»: Desamparados PÉREZ PÉREZ, «Presencia valenciana», doc. 1, p. 307.

¹²⁵ «*Primerament, los dits III staments ecclesiàstich, militar e reyal, no per ço que hi sien tenguts, mas de lur bon grat e franca liberalitat, e ab sos expresses condicions, protestacions*

por la guerra civil catalana de 1462-1472, se produjo la sublevación de Jaume d'Aragó, señor de la baronía de Arenós (1464), descendiente de otro candidato de Caspe, el duque Alfonso de Gandía. En esta ocasión la ciudad pagó un destacamento de cien hombres para custodiar la frontera de Castilla, por donde se temía que pudiesen entrar refuerzos para el noble rebelde, y convocó hueste (21 de julio), que reunió a unos 1.200 hombres de a pie reclutados entre los gremios, más la milicia del Centenar de la Ploma y numerosos caballeros. El contingente capitalino se sumó a la expedición armada que, al mando del conde de Oliva, aplastó la rebelión¹²⁶. El 24 de agosto, el noble rebelde «*a caballo con una mula, sin espada ni espuelas, con un gorro de fieltro*», entraba preso en la capital, escoltado por los ballesteros del Centenar de la Ploma¹²⁷. En 1477, Valencia tuvo que proceder de nuevo contra el recalcitrante señor de la baronía de Arenós, en colaboración con el gobernador del reino¹²⁸.

Hasta aquí se ha hecho especial hincapié en la autonomía que, durante los siglos XIV y XV, la ciudad y el reino habían ganado a expensas del poder militar del rey. Por ello, se han abordado las operaciones desarrolladas por cuenta propia, las negativas a cooperar en empresas de la corona y los auxilios forzados. Pero también es cierto que las instituciones regnícolas colaboraron a menudo con la monarquía. Entre 1419 y 1473, las Cortes generales del reino votaron donativos por valor de 735.509 florines (unos 8.090.599 sueldos¹²⁹, mientras que la ciudad de Valencia libró préstamos a Alfonso V y Juan II por valor de casi 3.500.000 sueldos¹³⁰. Las cifras de préstamos y donativos aprobados durante el s. XV es muy reveladora. Resulta lógico documentar la participación valenciana en la financiación de las guerras del rey cuando éstas guardaban relación con la seguridad del reino, caso de los grandes conflictos con Castilla de 1296-1304 y 1356-1365. La verdadera voluntad de cooperación se aprecia cuando las empresas financiadas eran ajenas a los intereses inmediatos del reino. Y durante el s. XV, buena parte del gasto militar fue consumido por este tipo de conflictos, caso de las interminables campañas italianas del Magnánimo. Abundando en este sentido, la ciudad de Valencia llegó

e salvaments dessus dits, e no sens aquells, ne per altra manera...»: Desamparados PÉREZ PÉREZ, «Presencia valenciana», doc. 2, p. 307; LLM, vol. 1, p. 425.

¹²⁶ Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, pp. 97-99; D. PÉREZ PÉREZ, *El Llibre Blanch de la Governació*, doc. 90, pp. 217-218.

¹²⁷ «*E a la fi del Centenar venia don Jaume d'Aragó a caval en una mula, sens espasa e esperons, ab un baret de feltre*»: Josep SANCHIS SIVERA (ed.), *Dietari del Capellá d'Alfons el Magnànim*, Valencia, ABV, 1932, p. 329.

¹²⁸ LLM, vol. 2, pp. 659, 662.

¹²⁹ Winfried KÜCHLER, *Les finances de la Corona d'Aragó al segle XV (Regnats d'Alfons V i Joan II)*, Valencia, AM, 1997 [1983], p. 186, listado de donativos de las Cortes catalanas, aragonesas y valencianas entre 1419 y 1478; se aplica la tarifa de 11 s. por florín al cambio de florines por sueldos reales de Valencia.

¹³⁰ FRANCESC SEVILLANO COLOM, «Préstamos de la Ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)», *Miscelánea de Estudios Medievales*, I (3, 1951).

a participar, incluso, en la financiación de la guerra de Granada, proporcionando un crédito censal de 60.000 florines que sirvió a Fernando el Católico para costear el cerco de Baza. La conquista del reino de Granada fue una empresa dirigida por el soberano de la Corona de Aragón, siendo comprensible que Valencia se regocijara con sus éxitos, celebrando fiestas y procesiones; pero se trataba de una conquista de Castilla, y, en consecuencia, su financiación era legítimamente rechazable¹³¹.

Podría discutirse si el tipo de compromisos descritos muestran un atisbo de responsabilidad o, cuando menos, un criterio de oportunidad histórica. Sin embargo, el sentido del deber afluía sin ambages cada vez que la amenaza extranjera gravitaba sobre alguno de los territorios hermanos de la Corona de Aragón. Así ocurrió en noviembre de 1356, cuando Pedro IV, ante la posibilidad de un potente ataque castellano contra Aragón, pidió a la ciudad de Valencia que le enviase 1.000 combatientes. El *consell* municipal le respondió «*que en dicho caso que el rey de Castilla entrase en reino de Aragón, o tenga girada la cara a aquél, y vuestra alteza se encuentre frente a dicho rey... vuestra ciudad de Valencia, entendida la gran naturaleza y amor que tiene a vos, señor, y a vuestra alta corona, será muy presta, y se ofrece prestamente enviar a vuestra real majestad dichos mil hombres por honor y defensa vuestra*». Los jurados, empero, subrayaron que «*por esta... razón otro perjuicio no se haga a sus privilegios, mas aquellos estén y permanezcan en su forma y valor*», prueba evidente de que la ciudad no estaba obligada a ello, y que tampoco quería dar pie a la consolidación de un nuevo uso¹³².

La frontera pirenaica constituyó un foco de actuación muy señalado para Valencia desde los tiempos de la invasión francesa de Cataluña en 1285. En dicha ocasión, Pedro III obtuvo considerables recursos valencianos para la organización de la defensa: la sola aportación de la ciudad de Valencia en concepto de redención de ejército ascendió a 80.000 sueldos. Con las sumas recaudadas por Corral Llança en tierras valencianas¹³³, el rey pudo contratar los

¹³¹ Ernest BELENGUER, *València en la crisi del segle xv*, Barcelona, Eds. 62, 1976, pp. 201-203; Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, DPG, 1987, p. 219; véase las procesiones celebradas en 1487 con motivo de la conquista de Málaga, en José MARTÍNEZ ORTIZ, «Participación valenciana en la conquista de Málaga. Año 1487», *ACCV*, 28 (1967), pp. 61-94.

¹³² «Vos responem que en lo dit cas que el rey de Castella entrarie en regne de Aragó o tinga girada la cara a aquell, e la vostra altea s'haja afrontat al dit rey, la dita ciutat vostra de València entenguda la gran naturalesa e amor que ha a vós senyor e a la vostra alta corona, será molt presta e s'ofer aprestadament trametre a la vostra real majestat los dits mil hòmens per honor e deffensió vostra. Per aquesta dita rahó altre perjudici no sia fet a sos privilegis, ans aquells sien e romanguen en sa forma e valor»: Carmelina SÁNCHEZ CUTILLAS, *Lletres closes de Pere el Cerimoniós endreçades al Consell de València*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1967, pp. 13-14.

¹³³ Cfr. Jesús Ernesto MARTÍNEZ FERRANDO, *Catálogo de la documentación relativa al antiguo reino de Valencia existente en los registros de la Cancillería Real. II. Pedro el Grande*, Madrid, 1934, pp. 471-486.

servicios de 600 ballesteros musulmanes del reino, muy alabados por el cronista Desclot por su eficacia en la defensa de la plaza de Gerona¹³⁴. Cataluña devolvió la ayuda con creces durante los difíciles días de la guerra de 1356-1365, en que las tierras valencianas estuvieron a punto de pasar, como «nuevo reino de Valencia», a formar parte de la Corona de Castilla¹³⁵. No lo olvidarían los valencianos. Cuando en 1389 tropas francesas invadieron de nuevo el Principado, la capital y los estamentos regnícolas acordaron recaudar dinero y despachar prestamente una compañía de almogávares. La ciudad reconocía explícitamente que quería devolver a los catalanes favores pasados: «*Dio la vez a Cataluña, la cual, en semejantes necesidades, y señaladamente en el tiempo en que esta ciudad fue asediada dos veces por el rey de Castilla, la socorrió junto al señor rey don Pedro, de buena memoria*»¹³⁶. Una década después, en septiembre de 1474, el lugarteniente del reino, el maestre de Montesa Lluís Dezpuig, convocó hueste y cabalgada en la ciudad de Valencia para socorrer el Rosellón, invadido por tropas de Luis XI de Francia. La capital valenciana ofreció el pago durante cuatro meses de una compañía de 50 de a caballo en concepto de redención del servicio de hueste¹³⁷, y en enero de 1475, el de otros 100 por idéntico plazo, como parte correspondiente del donativo acordado en Cortes. La pugna con Francia por la Cataluña Norte se había enquistado desde que en 1462 (Tratado de Bayona) Juan II hipotecó los condados del Rosellón y la Cerdaña a Luis XI a cambio de su apoyo militar contra la rebelión catalana. El 2 de octubre de 1503, a requerimiento de Fernando el Católico, volvía a convocarse la hueste de Valencia con destino al Rosellón. Comandada por el lugarteniente del gobernador, el caballero Lluís Ferrer¹³⁸, acudió en socorro de la fortaleza de Salses, asediada por un poderoso ejército francés al mando del mariscal de Rieux. La convocatoria real tuvo un notable éxito, puesto que a ella acudieron también multitud de nobles «*muy bien aderezados de sus personas, con muchas cadenas de oro... y tres caballos muy bien guarnecidos, así de fiesta y día de alarde como para seguir la guerra*».

¹³⁴ «...*Los ballesters sarraïns, qui eren dins la ciutat, havien llurs bones ballestes de dos peus e faïen en guisa que negun no podia traer lo cap ne la mà... que sempre no fos ferit de dues o de tres tretes; e així negun no hi gosava parer, tant los faïen paor les ballestes dels sarraïns*»: CBD, c. 163, p. 571

¹³⁵ Véase el detallado relato que efectúa M.^a Teresa FERRER I MALLOL, «La frontera meridional valenciana durant la guerra amb Castella, dita dels dos Peres», en *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, CSIC, 1989, pp. 245-357.

¹³⁶ «...*La ciutat donà les veus a Catalunya, la qual en semblants necessitats, e senyaladament en temps que aquesta ciutat fonch assitiada per lo rey de Castella dues vegades, valerosament socorregueren ensemps ab lo senyor rey en Pere, de bona memòria*»: LLM, vol. 1, pp. 179-180.

¹³⁷ LLM, pp. 655-656.

¹³⁸ «...*Los quals valencians anaren molt ben aderezats de ses persones ab moltes cadenes de or, que llavors encara se acostumaven portar, y tres cavalls molt ben guarnits, així de festa y dia de alarde com per seguir la guerra*»: LLM, vol. 2, 729-739, cita en pp.735-736.

Con todo, resulta interesante señalar que, meses antes, el rey había ofrecido sueldo a todos aquellos que quisiesen servirle «*con la gente que pudiesen ayudar*», lo que contribuye a explicar el éxito de esta convocatoria¹³⁹. La mercantilización de la guerra había arraigado demasiado a lo largo de las pasadas centurias como para que el servicio de hueste funcionase según su concepción original. Las siguientes expediciones militares valencianas en defensa del Rosellón, que continuarían hasta su ocupación militar por Francia a raíz de la revuelta catalana de 1640 (pérdida ratificada por el Tratado de los Pirineos, 1659), bien poco tendrían que ver, en su concepción y en su gestión, con el servicio militar medieval de ejército y cabalgada¹⁴⁰.

5. LA HISTORIA MILITAR DEL REINO DE VALENCL: FUENTES E HISTORIOGRAFÍA

Lo hasta aquí relatado no pretende ser una aproximación exhaustiva a la historia militar valenciana. De hecho, no podría serlo, puesto que la mayoría de sus capítulos no han sido escritos, ni sus fuentes examinadas. Se trata, tan sólo, de unos apuntes que intentan poner de manifiesto algunos de los ejes vertebradores de dicha historia. No se han agotado las vías de aproximación, puesto que se ha primado intencionalmente una, el estudio de la relación entre guerra y desarrollo socio-institucional, en detrimento de otras, como puedan ser la organización del reclutamiento, el estudio del armamento, etc. Pensamos, no obstante, que el vector seleccionado permite apreciar con facilidad el relevante papel desempeñado por el factor militar en la historia de la Valencia bajomedieval. Esta constatación conduce al planteamiento de la cuestión que cerrará el presente trabajo: averiguar las razones que explican la llamativa discrepancia existente entre una historia militar brillante y de necesario estudio, y una investigación histórica prácticamente inexistente.

En 1991, José Vicente Cabezuolo Pliego publicaba *La Guerra de los Dos Pedros en las tierras alicantinas*¹⁴¹. La obra estudia el devastador conflicto que, entre 1356 y 1365, tanto afectó al reino de Valencia. El comentario que el medievalista José Hinojosa Montalvo, director de la investigación, realiza en el prólogo, resume de modo muy gráfico cuál es el balance de la historia

¹³⁹ «A 7 de agost, foren donades lletres de amprament als nobles, cavallers, gentils homens y ciutadans de Valencia del rey nostre senyor per causa de la guerra de França. Lo que contenien es que, per quant lo rey de França venia la volta del Roselló ab molta gent, que ab la gent que poguessen ajudar, que ell los pagaria lo sou que seria»: LLM, pp. 729-730.

¹⁴⁰ Las dos últimas grandes expediciones tuvieron lugar en 1637, para el fracasado asedio a la fortaleza fronteriza francesa de Leucata, y 1639, en socorro de la plaza fuerte de Salses, asediada y tomada por los franceses: cfr. Margarita VILA, «La aportación valenciana a la guerra con Francia (1635-1640)», *Estudis* (1979-1980), pp. 125-142.

¹⁴¹ Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1991.

político-militar del Medioevo valenciano en el momento actual: «A primera vista [el tema del libro] podría parecer poco atractivo a ojos de quien se inicia en la investigación histórica, máxime cuando en los últimos años puede decirse que la historia política ha sido la gran olvidada, la marginada de nuestra historia, si exceptuamos algunos trabajos sobre Jaime I y su época o sobre la Unión, por ejemplo. Todo el interés lo acaparaba la historia social y económica, la de las mentalidades. Y ello a pesar de que en lo concerniente al reino de Valencia puede decirse que está casi todo por hacer en este terreno»¹⁴². Tristemente, nada parece haber cambiado desde que medio siglo antes, en 1935, Luis Querol y Roso comentara en la introducción a su estudio *Las Milicias Valencianas desde el siglo XIII al XV*, que el reino de Valencia era «... uno de aquellos estados medievales de España... acerca de cuya organización militar casi nada se ha hecho ni investigado»¹⁴³.

¿Cuál es la causa de este olvido, tan llamativo en contraposición a la importancia que, como se ha tratado de evidenciar, tiene la historia militar del reino? Tal vez pudiera pensarse que la razón estriba en la ausencia de fuentes para la investigación. Nada más lejos, sin embargo, de la realidad, ya que contamos con documentación copiosa y de gran calidad, tanto publicada como inédita. Sin necesidad de acudir al archivo, el investigador puede profundizar en el estudio de la historia militar valenciana a través de las múltiples fuentes impresas a su alcance, crónicas¹⁴⁴, literarias¹⁴⁵, documentales¹⁴⁶ y jurídicas¹⁴⁷.

¹⁴² José CABEZUELO PLIEGO, *La guerra de los dos Pedros*, p. 11.

¹⁴³ Luis QUEROL Y ROSO, *Las Milicias Valencianas*, p. 11.

¹⁴⁴ Junto a un ciclo crónico válido para la entera Corona de Aragón (crónicas de Jaime I, Bernat Desclot, Ramon Muntaner y Pedro IV), enriquecido por las obras de los historiadores-cronistas de la Edad Moderna (singularmente Zurita y sus monumentales *Anales de la Corona de Aragón*), Valencia dispone de fuentes narrativas específicas para su Medioevo, como los anónimos *Anales Valencianos* (Zaragoza, Anubar, 1983) o los ya citados *Libre de Memòries*, *Crónica de Pero Maça* y *Dietari del Capellà d'Alfons el Magnànim*, suplementadas por los trabajos de los historiadores-cronistas regnicolas de los siglos XVI-XVII: Martí DE VICIANA, con su *Crónica de la Ínclita y Coronada Ciudad de Valencia* (Valencia, 1564-1566); FRANCISCO DJAGO, autor de los *Anales del Reyno de Valencia* (Valencia, 1613) y de los *Apuntamientos* (Valencia, ABV, 1936-1942), o Gaspar ESCOLANO, que compuso la ya citada *Década primera*.

¹⁴⁵ La historia militar valenciana puede beneficiarse de la lectura crítica de las fuentes literarias, desde los tratados del referido franciscano Francesc Eiximenis a la prosa de Joanot Martorell, cuyo *Tirant lo Blanc* calificara Martí DE RIQUER de «novela militar»: *Aproximació al Tirant lo Blanc*, Barcelona, Quaderns Crema, 1990, pp. 194-222.

¹⁴⁶ Especialmente útil resulta la *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, editada en 41 volúmenes entre 1847 y 1910 por el ACA, con una «segunda época» más reciente. Hay pocos ejemplos de colecciones publicadas desde Valencia, como la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General del Reino de Valencia* (actual ARV), promovida por José CASANY Y ALEGRE, que no pasó de su volumen primero (*Pactos y convenios entre Don Pedro IV de Aragón y D. Enrique, conde de Trastámara*, Valencia, 1894), o, más recientemente, la edición de *El Llibre Blanch de la Governació*, por Desamparados PÉREZ PÉREZ.

¹⁴⁷ Germà COLON y Arcadi GARCÍA ultiman su edición de los *Furs de València*, de los cuales han editado seis volúmenes (Barcelona, Barcino, 1974-1994); mientras tanto, para época

No obstante, el interés de las fuentes impresas palidece ante la extraordinaria riqueza de la documentación inédita. El propio Luis Querol y Roso era consciente de que nuestros archivos albergan un auténtico filón documental para el estudio de la historia militar. Un trabajo más detallado que el suyo, en sus propias palabras, «resultaría... voluminoso, curioso e interesante, de aprovecharse las múltiples disposiciones dictadas sobre la organización militar, que se conservan en el Archivo General del reino de Valencia, en el Municipal y en el Catedralicio de esta ciudad, y en los de las principales poblaciones de la región valenciana, aparte de los ricos fondos del Archivo General de la Corona de Aragón». No se equivocaba Querol. Téngase en cuenta, p. ej., la situación de los archivos castellanos. Raro es el municipio que, como Murcia, cuenta con documentación medieval. Una documentación que, además, en pocas ocasiones remonta el s. xv. Este juicio es igualmente válido por lo que respecta a los archivos de la monarquía castellano-leonesa, cuya actividad militar durante el período medieval (descontado el reinado de los Reyes Católicos) sólo puede seguirse a través de los escasos legajos agrupados en la serie *Guerra Antigua* del Archivo General de Simancas, parca herencia respecto de la originaria riqueza de los archivos de la corona. Afortunadamente, los archivos de las grandes casas nobiliarias contribuyen a iluminar un tanto más esta parcela del Medioevo castellano.

En franco contraste, varios municipios valencianos, como los de Elche, Alcoy, Cocentaina, Alcira, Castellón de la Plana, Villarreal o la propia Valencia, conservan ricos archivos municipales cuya documentación seriada válida para la historia militar arranca, en ocasiones, en el siglo XIII. De especial relevancia resulta el Archivo Municipal de Valencia. Series como *Manuels de Consells*, *Lletres Comunes* o *Lletres Reials* ofrecen información detallada acerca de la situación político-militar del reino desde fechas tan tempranas como 1305. Otras series, como el fondo de protocolos notariales o las *claveries* (registros de contabilidad municipal: el *claver* era el custodio de la caja de caudales, cerrada con llave —*clau*—), permiten reconstruir los pormenores de las operaciones militares llevadas a cabo. El Archivo Municipal de Valencia reserva incluso agradables sorpresas para la investigación, puesto que sus fondos medievales se encuentran pendientes de catalogación exhaustiva. Situación que, aunque resulta difícil de creer que sea la de un archivo histórico español de titularidad pública en vísperas del siglo XXI, no deja de conferirle «atractivo» adicional.

El otro gran centro valenciano para la investigación en materia militar es el Archivo del Reino de Valencia. Allí se reunió, desde su creación por Al-

medieval resulta muy útil la ya citada reproducción facsímil de la edición del impresor Lambert Palmar, y las *Institucions dels Furs y Privilegis* del jurista Pere Hieroni TARAÇONA. Mencionar, además, el ya citado libro de privilegios de la ciudad y reino de Valencia (*Aureum Opus*), o, para el estudio de la marina, el *Llibre del Consolat del Mar*, editado por COLÓN Y GARCÍA (Barcelona, Fundació Vives Casajuana/Fundació Noguera, 4 t., 1981-1987).

fonso el Magnánimo en 1419, la documentación generada por la Cancillería Real referente al reino de Valencia. La relevancia de este archivo se ve acrecentada por la posterior agregación al mismo de los registros del baile general, gestor del Real Patrimonio, organizador de la recluta y el pago de tropas contratadas con dinero del rey en Valencia, y del gobernador general, jefe militar del reino como representante del rey, en ausencia de éste y del lugarteniente o virrey. La creación, también en 1419, del oficio del maestre racional del reino de Valencia, ha dotado al Archivo del Reino de un enorme valor añadido para el estudio de la historia militar. Ante él, como auditor encargado de perseguir la malversación de caudales de la monarquía, rendían cuentas periódicamente los oficiales de la administración real en el reino. Ello ha permitido la conservación en el archivo de su oficio, de la contabilidad ordinaria de multitud de oficiales reales (hasta 75) cuyos registros originales se han perdido¹⁴⁸. Algunas de estas contabilidades son de gran interés para la historia militar, como la de los bailes locales, encargados de la provisión y el mantenimiento de los castillos de sus distritos.

El interés del archivo del maestre racional rebasa el marco regnícola. En 1420, Alfonso el Magnánimo confirió a dicho oficial la facultad de poder revisar contabilidades de todos los oficiales de la corte residentes en el reino¹⁴⁹. El maestre racional de Valencia podía, por tanto, supervisar documentación contable procedente de cualquier rincón de la Corona, con tal de que el oficial que la había producido habitase una temporada en tierras valencianas. Esto explica que el Archivo del reino posea la mayor parte de los libros de la tesorería general de la Corona para los reinados de Alfonso V, Juan II y Fernando II, período en que muchos de los tesoreros generales, como Francesc Sarçola o Mateu Pujades, fueron valencianos o actuaron desde Valencia (caso de los tesoreros de Juan II durante los años de la larga guerra civil catalana de 1462-1472)¹⁵⁰. Esta contingencia institucional permite, pues, estudiar desde Valen-

¹⁴⁸ Enrique CRUSELLES, *El maestre racional*, Valencia, AM, 1989, p. 59.

¹⁴⁹ «*Nunc autem quia intencio nostra fuit et est etiam de presenti quod non solum baiu-
li generales et locales et alii officiales et administratores pro nobis in regno predicto, sed
etiam tesararius et regens tesarariam nostram et eius locatenentes, et etiam tesararius ac
regens tesarariam illustris regine consortis nostre karissime, et aliis quicunque officiales
curie nostre qui sint habitatores regni predicti et alii extranei, dum tamen extranei ipsi in dic-
to regno administraverint seu administrabunt aliquid pro nobis seu curia nostra aut ibidem
reperiti fuerint compota iamdicta in posse magistri rationalis iamdicti tradere teneantur et in
regno ipso audiantur et examinentur et utique finiantur*»: AO, priv. 10 de Alfonso V, pp. 424-
425.

¹⁵⁰ Felip MATEU Y LLOPIS, «Algunos documentos referentes a la gestión del tesorero de Alfonso V, Mateu Pujades, en Nápoles, y al 'itinerario' del rey (1441-1447)», en *Hispania*, 3 (1941), pp. 3-31; Enrique CRUSELLES, *El maestre racional*, pp. 41-43; Carlos LÓPEZ RODRÍGUEZ, «La tesorería general de Alfonso V el Magnánimo y la bailía general del reino de Valencia», *Hispania*, 54 (1994), pp. 421-446; Rafael CONDE Y DELGADO DE MOLINA, «La creación del Archivo Real de Valencia», *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-1995), 371-381; Winfried KÜCHLER, *Les finances*; Alan RYDER, *El Reino de Nápoles en la época de Alfonso el Magnánimo*, Valen-

cia la actividad militar de la monarquía en todos los frentes peninsulares y mediterráneos.

Si la falta de documentación no puede ser causa del abandono de la historia militar del reino, ¿qué otra justificación se puede alegar? Las verdaderas razones de esta manifiesta y persistente marginación historiográfica han aparecido esbozadas, de hecho, en la anterior cita del profesor Hinojosa. En efecto, las «modas historiográficas» contrarias a la temática militar han influido poderosamente sobre los investigadores valencianos. Pero esta explicación no es del todo satisfactoria, puesto que la «moda» causante de la minusvaloración de la historia militar (es decir, la hegemonía de la historia social, la historia económica y la historia de las mentalidades), se implantó en España de forma tardía, con la apertura a la historiografía europea producida en los años sesenta¹⁵¹.

En consecuencia, resta por explicar por qué la historia militar no se practicó en Valencia cuando dicho género sí que estaba de moda: en España, un período muy dilatado que se prolonga, *grosso modo*, de mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX, durante el cual ven la luz las obras capitales del Conde de Clonard¹⁵², José Almirante¹⁵³, Francisco Barado¹⁵⁴, Javier de Salas¹⁵⁵, Cesáreo Fernández Duro¹⁵⁶, Jorge Vigón¹⁵⁷, Joaquín de Sotto y Montes¹⁵⁸ y tantos otros autores. ¿Por qué durante esta larga época, dejando aparte trabajos muy puntuales¹⁵⁹, un solo autor, Luis Querol y Roso, abordó sin ambages el estudio global de la historia militar del reino medieval de Valencia? La respuesta podría estribar en el presunto olvido que ha sufrido la materia por parte del mundo académico y universitario, según algunos autores¹⁶⁰. Ciertamen-

cia, AM, 1987 [1976], pp. 201-254; Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458), Valencia, AM, 1992 [1990], *passim*.

¹⁵¹ Ignacio OLABARRI GORTÁZAR, «La recepción en España de la revolución historiográfica del siglo XX», en *La historiografía en Occidente desde 1945*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1985, pp. 87-109.

¹⁵² *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas desde la creación del ejército hasta el día*, 2 vols., Madrid, 1851.

¹⁵³ *Diccionario Militar*, Madrid, 1869; *Bibliografía militar de España*, Madrid, 1876; *Bosquejo de Historia Militar de España hasta finales del siglo XVIII*, 4 vols., Madrid, 1923.

¹⁵⁴ *Museo Militar. Historia del ejército español, indumentaria, armas, sistemas de combate, instituciones y organización del mismo desde la antigüedad hasta nuestros días*, 2 vols., Barcelona, 1883.

¹⁵⁵ *Marina española de la Edad Media*, Madrid, 1864.

¹⁵⁶ *Historia de la Armada Española*, Madrid, 1985; *La marina de Castilla*, Madrid, 1894.

¹⁵⁷ *Historia de la artillería española*, 3 vols., Madrid, 1947.

¹⁵⁸ *Síntesis histórica de la caballería*, Madrid, 1968.

¹⁵⁹ Estudios de reducida perspectiva histórica, centrados en alguna institución o acontecimiento bélico, no comparables a la aproximación sistemática de Querol. Algunos de ellos, como los trabajos de Salvador CARRERES (*Notes per a la història dels Bandos*), Andreu IVARS (*Dos creuades*), José MARTÍNEZ ORTIZ («Participación valenciana») o Francesc SEVILLANO COLOM (*El Centenar de la Ploma*), han sido ya aludidos en el presente texto.

¹⁶⁰ Jorge ASPIZUA, Jorge CACHINERO y Geoffrey JENSEN, «La Historia Militar: una carencia intelectual en España», *Ayer*, 10 (1993), pp. 63-76.

te, la disciplina fue cultivada con especial dedicación por miembros del estamento militar, o personas que guardaban estrecha vinculación con el Ejército. La nómina de autoridades traídas a colación da fe de ello. Pero dicha justificación no es del todo exacta. Existen numerosos trabajos de historia militar realizados por eruditos no vinculados al círculo castrense. En ámbito catalán, p. ej., existen figuras de la precocidad y la talla de Antonio de Capmany y Montpalau, prolífico y pulcro escritor cuyas *Qüestions crítiques sobre varios puntos de historia económica, política y militar*, obra publicada en 1807, incluyen un magnífico estudio, pionero a escala europea, acerca de la difusión del arma de fuego, titulado «Del primer uso de la pólvora en la guerra, y de la antigüedad de la artillería»¹⁶¹. Capmany tuvo experiencia militar, pero fue, sobre todo, hombre político y de letras, apasionado por la marina y el comercio hasta su muerte en 1813. Capmany podría verse acompañado por otros muchos grandes eruditos catalanes; pasados, como los Bofarull¹⁶² (archiveros del Archivo de la Corona de Aragón) o Ferran Soldevila¹⁶³; o actuales, como Arcadi García¹⁶⁴ o Martí de Riquer¹⁶⁵.

La prueba más concluyente de que la historia militar nunca fue olvidada por la universidad ni la academia se encuentra, sin embargo, en el tipo de discurso histórico que entonces cultivaban los historiadores profesionales: una historia político-institucional donde la guerra y los acontecimientos bélicos estaban siempre presentes. De forma que buena parte de la producción de la época puede ser empleada por los historiadores militares; obras como la monumental *La España del Cid* de Ramón Menéndez Pidal¹⁶⁶, incluida por Philippe Contamine en el listado bibliográfico de su ya clásica síntesis *La guerra en la Edad Media*¹⁶⁷.

Más bien la respuesta a la incógnita la encontraremos al comprobar que la debilidad de la erudición tradicional valenciana afectaba a todos los ámbitos de la producción historiográfica, y no solamente a la historia militar. Debilidad cuantitativa, que no cualitativa: la obra de Chabás, Sanchis Sivera, Carreres Zacarés, Ivars, Martínez Aloy y otros es equiparable, por todos los es-

¹⁶¹ Madrid, 1807, pp. 181-258. Destacar, entre su extensa obra, su edición de las *Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón* (Madrid, 1787) y sus monumentales *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (Barcelona, 1779-1792).

¹⁶² Véase, p. ej., el estudio de Francisco DE BOFARULL Y SANS, «Antigua marina catalana. Memoria leída en la sesión ordinaria celebrada por la Real Academia de Buenas Letras el día 16 de noviembre de 1896», MRABLB, t. VII, Barcelona, 1901, pp. 3-123.

¹⁶³ Junto a múltiples monografías acerca de los condes-reyes de Barcelona-Aragón, pueden destacarse como muestras específicas de historia militar sus opúsculos *Els almogàvers* y *L'almirall Ramon Marquet* (Barcelona, Barcino, 1952 y 1953, respectivamente).

¹⁶⁴ *Història de la marina catalana*, Barcelona, Aedos, 1977.

¹⁶⁵ Destacar, junto a numerosos libros y artículos acerca de la caballería bajomedieval, su obra *L'arnès del cavaller. Armes i armadures catalanes medievals*, Barcelona, Ariel, 1968.

¹⁶⁶ Madrid, 2 vols., Espasa-Calpe, 1929-1930.

¹⁶⁷ Barcelona, Labor, 1984 [1980]; referencia bibliográfica n.º 202, p. 404.

tándares, a la mejor producción erudita de la época. En su gran mayoría, sin embargo, fueron hombres de Iglesia y archivo, lo que apunta la causa de la debilidad aludida: la falta de recursos. Valencia, en comparación a Madrid o Barcelona, carecía de instituciones capaces de respaldar un programa coherente de investigación histórica¹⁶⁸. Tan sólo recordar, por lo que respecta a la edición de fuentes (aportación crucial de la erudición decimonónica), que la tentativa de publicar una «colección de documentos inéditos» del Archivo del reino de Valencia (entonces, «Archivo Regional de Valencia»), partiendo del ejemplo de las magníficos repertorios editados con tanto éxito por la Real Academia de la Historia¹⁶⁹ o el Archivo de la Corona de Aragón¹⁷⁰, no pasó de su primer volumen¹⁷¹. Razones objetivas explican, por tanto, que durante mucho tiempo la historia militar de España se haya escrito desde Castilla, y la de la Corona de Aragón, desde el Principado. Indiscutiblemente, Castilla ha sido determinante en la historia de España durante muchos siglos (en lo económico, entre los siglos xv y xvii; en lo político y cultural, hasta la actualidad), tanto como Cataluña fue el motor de la Corona de Aragón desde la unión de Ramon Berenguer IV y Petronila (1137) hasta su infausta guerra civil de 1462-1472; como tales, merecen especial atención. Pero ha faltado el contrapunto de la visión periférica, que a menudo permite entender de forma más adecuada los propios desarrollos de los centros desde donde se escribió la Historia.

Por fortuna, la situación está cambiando a todos los niveles. En el plano epistemológico, la historia militar vuelve a estar de moda. La guerra ha sido el hilo conductor de recientes lecturas macroscópicas del último milenio de historia occidental, cuyo resultado es excelente¹⁷². Desde los años ochenta, gracias a la sociología histórica¹⁷³, la tesis de la «revolución militar»¹⁷⁴, la his-

¹⁶⁸ Para la historiografía valenciana véase Antoni FURIO, «De la autarquía al intercambio: la historia medieval valenciana entre 1939 y 1989», *Hispania*, 50 (1990), pp. 903-920.

¹⁶⁹ *Colección de documentos inéditos para servir a la historia de España* (1842-1895), 112 vols.; *Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades* (1851-1915), 47 vols.

¹⁷⁰ *Vide supra*, nota 146.

¹⁷¹ *Vide supra*, nota 146.

¹⁷² Cfr. William H. MCNEILL, *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el año 1000 d.C.*, Madrid, Siglo XXI, 1988 [1983]; Paul KENNEDY, *The Rise and Fall of Great Powers. Economic Change and Military Conflict from 1500 to 2000*, Nueva York, Random House, 1988.

¹⁷³ A destacar, por su utilidad para la historia militar del Medioevo, Michael MANN, *Las fuentes del poder social. I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C.*, Madrid, AE, 1991 [1986], y Charles TILLY, *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990*, Madrid, AE, 1992 [1990]; desde otra vertiente de la moderna ciencia social, Leonard M. DUDLEY, *The Word and the Sword. How Techniques of Information and Violence Have Shaped our World*, Cambridge (Mass.), Blackwell, 1991.

¹⁷⁴ Interesantes aproximaciones al período medieval se encuentran en Geoffrey PARKER, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de occidente, 1500-1800*, Barce-

toria de la técnica¹⁷⁵, y las nuevas tendencias desarrolladas dentro de la propia disciplina, como los estudios de logística¹⁷⁶, el común de la historiografía occidental ha descubierto, como algunos pioneros apuntaron¹⁷⁷, que la historia militar no sólo consiste en una relación de personajes y batallas, sino que posee una enorme importancia para el análisis social y económico. Ello ha permitido redescubrir y apreciar la formidable tradición elaborada por países que, como los de cultura anglosajona, nunca han dejado de producir historiografía militar de calidad; tal vez porque, como señala uno de sus más cualificados exponentes, John Keegan, para ellos la guerra, durante los últimos 150 años, «se ha reducido a un espectáculo», desarrollado principalmente en escenarios foráneos¹⁷⁸.

En el caso valenciano, queda pendiente la plena asunción del cambio epistemológico, así como recuperar los elementos valiosos de nuestra tradición historiográfica, y proceder a la roturación sistemática de nuestros fondos documentales. Con todo, hay indicios esperanzadores. En el plano institucional, el incremento del gasto público en investigación, unido al apoyo de entidades locales públicas y privadas, ha posibilitado el estudio de nuestra historia militar por parte de reconocidos especialistas, como la ya aludida Maria Teresa Ferrer i Mallol¹⁷⁹, y la creciente exploración de nues-

lona, Crítica, 1990 [1988]; Weston F. COOK, Jr., *The Hundred Years War for Morocco. Gunpowder and the Military revolution in the Early Modern Muslim World*, Boulder, WP, 1994; Clifford J. ROGERS (ed.), *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, Boulder (Col), WP, 1995; Andrew AYTON, J. L. PRICE (eds.), *The Medieval Military Revolution. State, Society and Military Change in Medieval and Early Modern Europe*, Londres, TAS, 1995.

¹⁷⁵ P. ej., Martin VAN CREVELD, *Technology and War: From 2000 B.C. to the Present*, Nueva York, Free Press, 1989. Recientemente, han visto la luz dos excelentes obras sobre tecnología militar medieval: Kelly DEVRIES, *Medieval Military Technology*, Peterborough (Ont.), 1992; Bert S. HALL, *Weapons and Warfare in Renaissance Europe. Gunpowder, Technology, and Tactics*, Baltimore, JHUP, 1997.

¹⁷⁶ Geoffrey PARKER, *El Ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Revista de Occidente, 1976 [1972]; Martin VAN CREVELD, *Supplying War: Logistics from Wallenstein to Patton*, Cambridge, 1977; John A. LYNN (ed.), *Feeding Mars. Logistics in Western Warfare from the Middle Ages to the Present*, Boulder, WP, 1993; John A. LYNN (ed.), *Tools of War. Instruments, Ideas and Institutions of Warfare (1445-1871)*, Champaign (Ill.), UIP, 1990. Para las nuevas corrientes en historia militar, véase Cristina BORREGUERO, «Nuevas perspectivas para la historia militar: la 'new military history' en Estados Unidos», *Hispania*, 54 (1994), pp. 145-177; Carlos NAVAJAS ZUBELDIA, «Consideraciones sobre la historia militar», *Hispania*, 56 (1996), pp. 739-753.

¹⁷⁷ Cfr. Carlo M. CIPOLLA, *Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea 1400-1700*, Barcelona, Ariel, 1967 [1965], o la inusual lectura marxista de la historia moderna europea realizada por Perry ANDERSON, *El Estado Absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1987 [1974]; inusual, por atribuir gran relevancia causal a un factor «superestructural» como es la guerra.

¹⁷⁸ John KEEGAN, en *The Face of Battle, 1976*; cito la edición francesa: *Anatomie de la bataille. Azincourt 1415. Waterloo 1815. La Somme 1916*, París, Robert Laffont, 1993, pp. 31-32.

¹⁷⁹ A destacar *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, CISC, 1988; y los ya citados trabajos *Organització i defensa*, «La tinença a costum d'Espanya» y «La frontera meridional valenciana».

tros fondos cronísticos y archivísticos de un nutrido grupo de jóvenes investigadores autóctonos, muchos de los cuales, no por casualidad, tienen un acentuado interés por la historia militar: medievalistas, como el ya aludido José V. Cabezuelo, Andrés Díaz Borrás¹⁸⁰, Josep Torró¹⁸¹, Jorge Saiz¹⁸² o Luis Pablo Martínez¹⁸³, y modernistas, como Juan Francisco Pardo Mole-ro¹⁸⁴ o Vicent Terol¹⁸⁵. Paralelamente, las Fuerzas Armadas ponen de manifiesto su voluntad de estrechar lazos con el mundo académico y la sociedad en general mediante la significativa y acertada apertura por el Mando Regional de Levante del Museo Histórico-Militar y Biblioteca Regional de Valencia, y la organización de ciclos de conferencias como el que, a iniciativa

¹⁸⁰ *Problemas marítimos de Valencia a finales de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480*, tdm. UV, 1988; «Alzira, una población de retaguardia en la guerra contra Castilla (1429-1430)», *Al-Gezira*, 3 (1987), 93-113; «El corso genovés y Valencia en la defensa catalana de Cerdeña durante el siglo XIV», *XIV CHCA*, I, Sassari-Alghero, pp. 299-320, y su libro ya citado *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia*.

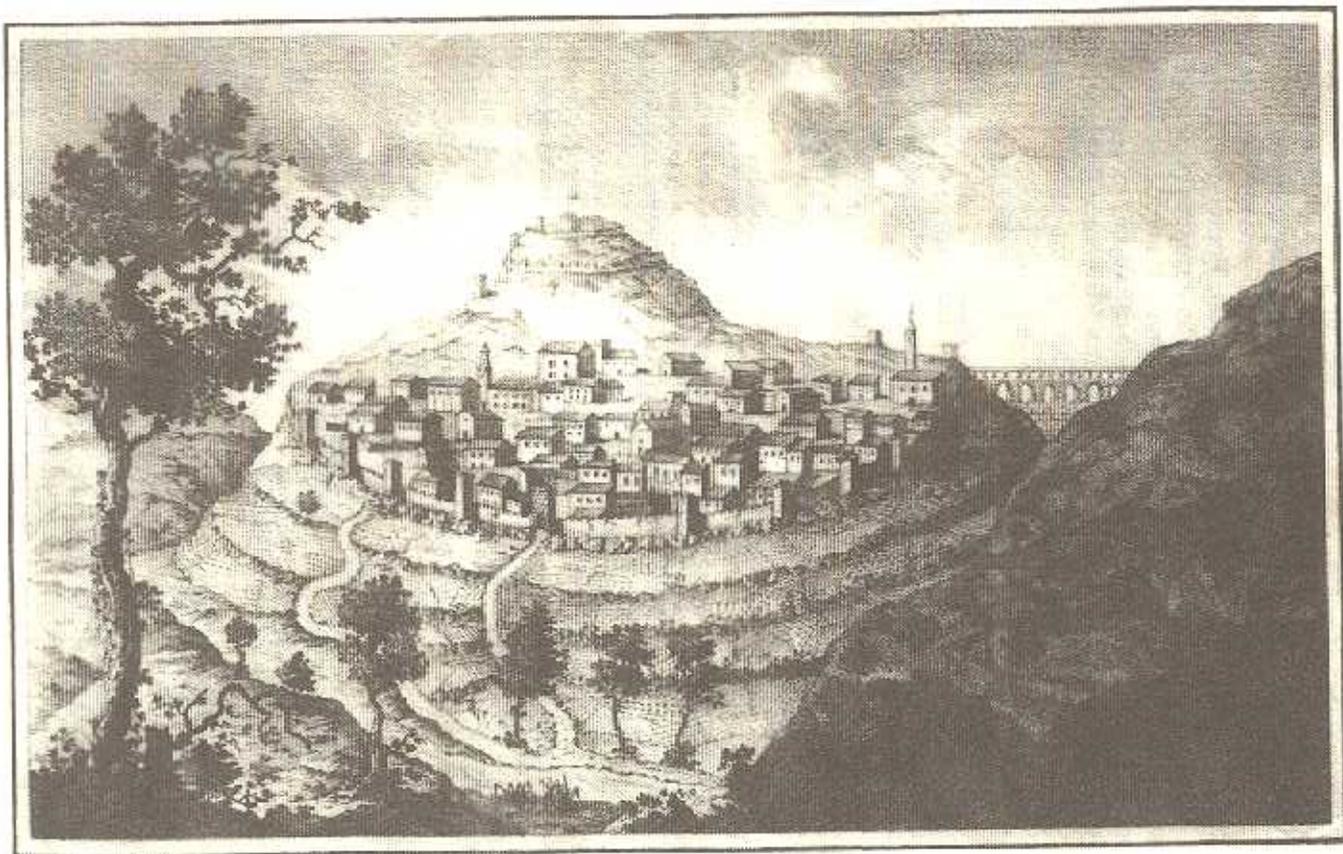
¹⁸¹ Véanse sus trabajos, ya citados, «Assentaments i heretats», *La formació d'un espai feudal y Colonització feudal*.

¹⁸² «Noblesa i formació de tropes de cavalleria al País Valencià tardomedieval: la participació a les guerres reials del llinatge del senyor d'Albaida», *Alba*, 9 (1994), 151-162; «Els Pardo de la Casta, senyors d'Albaida en el primer terç del segle xv. Un llinatge nobiliari al servei de la casa reial», en *750 anys com a valencians*, pp. 155-174; y sus trabajos ya citados «Del amparament al acorriment», «Los capitanes de Alfonso el Magnánimo», *Ejército, caballería y clientela militar* y «La caballería de Alfonso el Magnánimo».

¹⁸³ «Guerra, Estado y organización social de la producción. La Corona de Aragón en guerra con Castilla, 1429-1430», en *AEM*, 23 (1993), pp. 445-471; «La promoció d'Alfons de Borja al bisbat de València i la política d'Alfons el Magnànim. Església i finances estatals a l'entorn de la guerra de Castella de 1429-1430», en *Xàtiva, els Borja: una projecció europea*, I, Xàtiva, Aytto. de Xàtiva et al., 1995, pp. 277-290; y la ya citada *Guerra, Estado y economía productiva (tli)*.

¹⁸⁴ La revuelta de la Sierra de Espadán (1526), *tli*, UV, 1992; «El desafío militar de la revuelta de Espadán (Valencia, 1526)», en *La organización militar en los siglos xv y xvi. Actas de las II JNHM*, Málaga, 1993, pp. 37-42; «Los ejércitos de Su Majestad. La movilización de tropas reales en Valencia a comienzos del reinado de Carlos I (1521-1526)», en *XV CHCA*, t. I, vol. 2, pp. 275-289; «La rebelión del Islam (Sierra de Espadán, 1526)», en *Estudis*, 18 (1993), pp. 242-259; «La hacienda valenciana y la guerra de Espadán (1526)», en *Política y Hacienda en la España del Antiguo Régimen. Actas de la II RCAEHM*, vol. I, Murcia, 1993, pp. 421-441; «Per terra e no per mar. La actividad naval en la defensa del reino de Valencia en tiempo de Carlos I», en *Estudis*, 21 (1995), pp. 61-87; «Después de la Germanía. Control militar en Xàtiva y Alzira (1522-1524)», *SHMGM*, pp. 95-113; *La defensa del Imperio. Política militar en la Valencia de Carlos V*, tdi. UV, 1997.

¹⁸⁵ «Degollau al batle! L'assalt del comte d'Albaida a l'Olleria en 1537», *Alba*, 8 (1993), pp. 63-68; «Bandols, bandositats i bandolerisme a la vall d'Albaida (segles xv i xvi)», *SHMGM*, pp. 141-164; «La problemàtica de les alienacions del Reial Patrimoni al País Valencià i els orígens de la Germania al comtat d'Albaida (1445-1525)», en *XV CHCA*, t. I, vol. 5, pp. 289-303; «Fidels de Déu i fidels d'Al·la: Cristians i Sarraïns a la baronia-Comtat d'Albaida (1435-1530)», en *750 anys com a valencians*, pp. 111-153; *El comte, la vila i el rei: la Germania al comtat d'Albaida, 1445-1534*, UV, *tli*, 1997.



J. G. B. 1800

Vista de la Villa de Morelia.

J. G. B. 1800

de la Asociación de Amigos de los Museos Militares, nos ha reunido en esta ocasión¹⁸⁶.

Entiendo, por tanto, que vivimos un momento de enorme interés. Valencia, con sus ricos archivos y su capital humano, civil y militar, se encuentra en condiciones de aportar trabajos de calidad al panorama historiográfico español e internacional. Permítanme, pues, acabar la presente reflexión deseando un decidido impulso de nuestra disciplina en Valencia, mediante la estrecha colaboración entre Gobierno Autonómico, Fuerzas Armadas y Universidad.

¹⁸⁶ El más joven de los museos militares de España, que actualmente dirige el Coronel de Artillería Ángel M. Adán, efectúa, a través de buen número de iniciativas, un encomiable esfuerzo orientado hacia los objetivos descritos.